



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
13 de marzo de 2007

Español
Original: Inglés



Diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal
Nairobi, 2 y 3 de junio de 2007

Decisión XVIII/36 de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*

Resumen de los temas de debate del diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal en el futuro

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. En su decisión XVIII/36, que se reproduce en el anexo III de la presente nota, la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono pidió a la Secretaría que, en estrecha relación con los órganos pertinentes del Protocolo, preparase un documento de antecedentes que sirviera de contexto para el diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentaría el Protocolo de Montreal en el futuro, con el siguiente contenido:

- a) Un resumen de los principales logros del Protocolo de Montreal, la experiencia adquirida y su estado actual;
- b) Constancia de los volúmenes de sustancias que agotan el ozono eliminadas o incorporadas, por sustancia y por categoría de las Partes (las que operan al amparo del artículo 5 y las que no operan al amparo de ese artículo, pronósticos de futuras tendencias de producción y consumo y emisiones de bancos de sustancias que agotan el ozono;
- c) Una compilación de presentaciones de las Partes recibidas de conformidad con el párrafo 4 de esa decisión;
- d) Información fáctica concisa sobre los temas que figuran en el programa del diálogo;
- e) Datos sobre las sustancias que agotan el ozono que han sido eliminadas o incorporadas en los proyectos aprobados y ejecutados con cargo al Fondo Multilateral;
- f) Una reseña del estado actual de la capa de ozono y de las predicciones para el futuro.

* UNEP/OzL.Pro.18/10.

2. Como se pidió, la Secretaría del Ozono se puso en contacto con los órganos pertinentes del Protocolo, según fue necesario, para reunir la información que se ofrece en la presente nota. Además, se pidió a algunos órganos del Protocolo que examinaran el documento a fin de eliminar cualquier error fáctico. A menos que se especifique otra cosa, todas las cifras incluidas en la presente nota se refieren a toneladas de agotamiento del ozono (PAO) y se basan en datos disponibles a principios de febrero de 2007.
3. El capítulo II de la presente nota es una sinopsis que unifica la mayoría de los datos pedidos por la Reunión de las Partes y en él se examinan todos los aspectos planteados en la decisión XVIII/36, menos los que guardan relación directa con las comunicaciones de las Partes y demás información reunida por la Secretaría sobre los temas que se van a examinar durante el diálogo (es decir, la información antes descrita en los apartados c) y d) del párrafo 1). Esta información se presenta en un documento único y ordenado de manera de facilitar la lectura.
4. En el capítulo III se analizan diversas solicitudes de datos de las Partes por separado y en forma más minuciosa que en la sinopsis. Se pueden solicitar a la Secretaría los datos desglosados sobre la producción y el consumo de los clorofluorocarbonos (CFC), los halones y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) por separado.
5. En cumplimiento de la petición hecha por la Reunión de las Partes antes mencionada en el apartado d) del párrafo 1, el anexo I de la presente nota contiene un programa anotado para el diálogo que proporciona información fáctica concisa sobre los temas que se van a examinar.
6. De conformidad con el apartado c) del párrafo 1 *supra*, en una adición al presente documento (UNEP/OzL.Pro./DKFC/1/2/Add.1) figura una compilación de las sugerencias de las Partes que fueron recibidas por la Secretaría en relación con los temas que se van a examinar durante el diálogo según lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 3 y en el párrafo 4 de la decisión XVIII/36.

II. Sinopsis

A. Resumen de los principales logros del Protocolo de Montreal en la reducción del consumo y la producción de sustancias que agotan la capa de ozono y examen del estado actual de la eliminación y las tendencias futuras previstas

1. Consumo actual y tendencias futuras

7. **Cuadro general:** A finales de 2005, las 191 Partes en el Protocolo de Montreal habían logrado una reducción total en su consumo de todas las sustancias que agotan la capa de ozono de 95% respecto de los niveles básicos establecidos por el Protocolo de Montreal; quedaba un consumo anual de 87.576 toneladas PAO, de las cuales 11.438 toneladas PAO correspondían a Partes que no operan al amparo del artículo 5 y 76.138 a Partes que operan al amparo del artículo 5.
8. **Partes que no operan al amparo del artículo 5:** A finales de 2005, las Partes que no operan al amparo del artículo 5 habían eliminado más del 99,2% de su consumo básico de SAO de todas las sustancias que agotan la capa de ozono. Del 0,8% restante, casi el 60% del consumo positivo es de HCFC, un grupo de sustancias respecto de las cuales las Partes que no operan al amparo del artículo 5 han logrado ya reducir el 72%. Debido a que ya se ha logrado reducir una parte sustancial de los HCFC, las nuevas reducciones de HCFC probablemente se lograrán con más lentitud después de 2007. La parte del consumo de PAO que todavía se registra en Partes que no operan al amparo del artículo 5 se destina a usos esenciales y críticos. Si las Partes no llevan a cabo nuevas intervenciones, cabe esperar que prácticamente la mayoría de los usos esenciales se hayan eliminado en los dos próximos años.
9. **Partes que operan al amparo del artículo 5:** A finales de 2005, las Partes que operaban al amparo del artículo 5 habían eliminado aproximadamente 80% de sus niveles básicos de consumo de PAO de todas las sustancias que agotan la capa de ozono sobre las que habían declarado niveles básicos de consumo (el nivel básico de consumo de HCFC en las Partes que operan al amparo del artículo 5 no se sabrá hasta 2016, porque se determinará sobre la base del consumo durante 2015). Si las cifras de producción de HCFC se incluyeran en ese cálculo, las reducciones logradas por Partes que operan al amparo del artículo 5 serían del 72%. El consumo de PAO que aún se registra en los países en desarrollo, con exclusión de los HCFC, ascendió a 57.320 toneladas PAO en 2005. Más del 85% de ese

tonelaje ya se está tratando de eliminar mediante proyectos que se están ejecutando con el apoyo del Fondo Multilateral, incluidos los planes de gestión de refrigerantes y proyectos plurianuales para los cuales se ha aprobado, en principio, una corriente de fondos específica a cambio de que se demuestre claramente que se están cumpliendo las metas de reducción acordadas. Habrá que eliminar la última parte del consumo de productos químicos en Partes que operan al amparo del artículo 5 a más tardar en 2010 con los nuevos proyectos que se someterán a la aprobación del Fondo durante el próximo año posiblemente. En consecuencia, si todos los proyectos aprobados o por aprobar en los próximos dos años se ejecutaran según lo convenido, las Partes que operan al amparo del artículo 5 habrán logrado una reducción del 97% del valor PAO de las sustancias que agotan la capa de ozono respecto de las cuales existen actualmente niveles básicos. El 3% restante es casi todo metilbromuro, que actualmente las Partes que operan al amparo del artículo 5 están tratando de eliminar con más rapidez que lo establecido en el Protocolo. Aunque no es obligatorio eliminar el metilbromuro hasta 2015, las Partes que operan al amparo del artículo 5 han logrado ya una reducción del 40% y cuentan con proyectos aprobados para su eliminación total, con excepción de unas 1.875 toneladas PAO del uso controlado restante. En lo que respecta a los HCFC, el consumo en Partes que operan al amparo del artículo 5 alcanzó las 19.818 toneladas PAO en 2005 y en estudios recientes se indica que esta cifra podría duplicarse o más para 2015. En promedio, el consumo de HCFC en los países en desarrollo se divide entre HCFC-22 (68%) y HCFC-141b/142b (31%), mientras que otros HCFC constituyen el 1% restante.

2. Producción actual y tendencias futuras

10. **Panorama general:** En lo que respecta a la producción, las 191 Partes en el Protocolo han logrado en conjunto una reducción de más del 95% respecto de los niveles básicos establecidos en el Protocolo. Esto incluye una reducción del 99% en Partes que no operan al amparo del artículo 5 y del 74% (con exclusión de la producción de HCFC) en Partes que operan al amparo del artículo 5.

11. **Partes que no operan al amparo del artículo 5:** Cabe esperar que, en los próximos dos años, la producción restante de CFC en Partes que no operan al amparo del artículo 5 se haya eliminado y que la producción de bromuro de metilo en esas Partes destinadas a cubrir las necesidades básicas internas de Partes que operan al amparo del artículo 5 siga disminuyendo en los próximos tres años, a medida que se ejecuten los proyectos sobre el metilbromuro aprobados por el Fondo Multilateral. Se prevé que la producción de HCFC en Partes que no operan al amparo del artículo 5 Partes, de la cual se exporta muy poco, disminuya en el próximo decenio a medida que se vaya reduciendo el consumo.

12. **Partes que operan al amparo del artículo 5:** Prácticamente toda la producción controlada en los países en desarrollo es objeto actualmente de acuerdos de eliminación plurianuales del Fondo Multilateral. En consecuencia, cabe esperar que la producción de todas las sustancias que agotan la capa de ozono, con excepción de los HCFC, en las Partes que operan al amparo del artículo 5, disminuya constantemente y termine por eliminar la mayor parte de la producción a finales de 2009. En cambio, en estudios recientes se sugiere que la producción de HCFC en Partes que operan al amparo del artículo 5, actualmente de unas 20.000 toneladas PAO, podría duplicarse con creces en el próximo decenio antes de que se inicie la primera obligación de control en los países en desarrollo. Otro de los factores que puede llevar a un aumento de la oferta y la demanda de HCFC-22 en particular guarda relación con el importante grado de financiación que se está proporcionando a los productores de HCFC-22 por parte del Mecanismo para un Desarrollo Limpio creado en virtud del Protocolo de Montreal. Esta financiación podría estimular una producción excesiva que, por su parte, reduciría el costo de ese producto químico y provocar un nuevo aumento del consumo y la producción de HCFC en los países en desarrollo antes de que se haya establecido siquiera su nivel básico en 2015.

B. Ampliación del resumen de los principales logros del Protocolo de Montreal

13. Según la información de que se disponía en febrero de 2007, el Protocolo de Montreal había:

- a) logrado una participación casi universal (191 Partes);
- b) asegurado una reducción total del 95% en la producción y el consumo de todas las sustancias que agotan la capa de ozono;
- c) logrado y mantenido un porcentaje de notificación de datos sobre cumplimiento de al menos 99%;
- d) logrado una reducción mensurable en los niveles troposférico y estratosférico de muchas sustancias que agotan la capa de ozono;

- e) logrado un porcentaje de cumplimiento de mucho más del 90% por medio de un régimen innovador de vigilancia de la aplicación y el cumplimiento (de las 183 Partes que han comunicado datos correspondientes a 2005, sólo 13 Partes (8,7%) dejaron de cumplir su obligación respecto de la producción o del consumo prevista en el Protocolo para ese año);
- f) establecido un mecanismo de incumplimiento modelo que, mediante un compromiso de cooperación, ha contribuido al retorno de más de 25 Partes a una situación de cumplimiento del Protocolo;
- g) establecido grupos de evaluación con la participación de la industria, los gobiernos y los especialistas para que las Partes en el Protocolo puedan contar con la mejor información posible que les permita adoptar decisiones;
- h) adoptado todas sus decisiones por consenso sin tener que recurrir jamás al uso de procedimientos de votación;
- i) mostrado capacidad para incorporar nuevos productos químicos para hacer frente a las amenazas para la capa de ozono detectadas por medios científicos;
- j) promovido sinergias trabajando con otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente pertinentes y otros órganos creados en virtud de la Iniciativa sobre aduanas verdes para impartir capacitación y crear conciencia respecto de la lucha contra el comercio ilícito de sustancias que agotan la capa de ozono y otros productos;
- k) establecido su condición de instrumento modelo para el fomento del desarrollo sostenible, mediante su tratamiento de las necesidades intergeneracionales, la integración de la protección del medio ambiente y el desarrollo y la equidad en la asignación de recursos con cargo al Fondo Multilateral;
- l) recibido el reconocimiento de las Naciones Unidas como ejemplo por excelencia de instrumento para lograr el objetivo de desarrollo del Milenio 7 de asegurar la sostenibilidad del medio ambiente.
- m) incluido controles sobre los productos químicos que nunca antes habían existido en su empeño por enfrentar, con carácter prioritario, los peligros que se ciernen sobre la capa de ozono de manera;
- n) acelerado cinco veces la imposición de controles sobre los productos químicos que agotan la capa de ozono en respuesta a información científica o técnica fundamental;
- o) evitado, según cálculos, decenas de millones de muertes por cáncer y tal vez muchos centenares de millones de casos de cáncer y cataratas;
- p) establecido el primer mecanismo financiero en funciones destinado a facilitar el cumplimiento de obligaciones de control concretas y, por medio de este mecanismo:
- i) facilitado la transferencia de tecnologías prácticamente en todos los sectores usuarios, lo que permitió a las Partes que operan al amparo del artículo 5 cumplir las disposiciones de control acordadas;
 - ii) apoyado el establecimiento de 140 dependencias del ozono en Partes que operan al amparo del artículo 5;
 - iii) apoyado el establecimiento de reglamentos y leyes en más de 100 Partes que operan al amparo del artículo 5;
 - iv) creado un sistema de redes regionales para apoyar el intercambio de información Sur-Sur destinadas a facilitar el cumplimiento efectivo;
 - v) emprendido un amplio esfuerzo de capacitación de los principales asociados en el régimen de protección del ozono, entre ellos centenares de funcionarios de aduanas y miles de técnicos en refrigerantes en Partes que operan al amparo del artículo 5;
- q) colaborado con eficacia con órganos externos como la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-Interpol) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para tratar temas de interés mutuo;

r) facilitado la recuperación prevista de la capa de ozono a sus niveles de antes del decenio de 1980 durante el siglo XXI.

C. Resumen de los volúmenes de sustancias que agotan la capa de ozono eliminados en virtud del Protocolo y de los volúmenes eliminados e introducidos gradualmente mediante proyectos aprobados y ejecutados al amparo del Fondo Multilateral

14. El concepto de “introducción” de sustancias que agotan la capa de ozono se refiere al cambio del uso de CFC al uso de HCFC que se logró mediante esfuerzos para lograr las primeras reducciones del consumo de CFC. En 1989, cuando el Protocolo entró en vigor, la producción y el consumo en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 representaba unas 13.000 y 12.000 toneladas PAO de HCFC respectivamente. Esto se equipara a las cifras máximas de producción y consumo de HCFC de unos 31.000 y 28.000 toneladas PAO registradas posteriormente en esos países. Todo parece indicar que pese a haber eliminado 940.000 toneladas PAO del consumo de CFC, los países desarrollados introdujeron un máximo de 18.000 toneladas PAO de producción de HCFC y 16.000 toneladas PAO de consumo de HCFC. Ahora bien, cabe señalar que en 2005, la producción y el consumo anuales de HCFC en los países desarrollados se había reducido a unas 12.000 y 10.000 toneladas PAO y que ambas cifras son inferiores a los niveles de producción y consumo que existían en el momento en que el Protocolo entró en vigor.

15. En contraste con la situación en Partes que no operan al amparo del artículo 5, las Partes que operan al amparo del artículo 5 consumieron sólo 2.300 toneladas PAO de HCFC en 1989. Hacia 2005, esta cifra había aumentado a casi 20.000 toneladas PAO. La producción de HCFC en esos países seguía una trayectoria parecida, de 1.400 toneladas en 1989 aumentó a 20.000 toneladas PAO en 2005. Esto permite inferir que, pese a que eliminaron 124.000 toneladas PAO de CFC, las Partes que operan al amparo del artículo 5 introdujeron un máximo de aproximadamente 18.000 toneladas PAO de consumo y producción de HCFC.

16. En lo que atañe a sustancias que agotan la capa de ozono eliminadas e introducidas con arreglo a proyectos aprobados y ejecutados con el apoyo del Fondo Multilateral, en sus primeras 50 reuniones, el Fondo aprobó 5.332 proyectos y actividades que previsiblemente, cuando se hubiesen llevado a cabo en su totalidad habrían eliminado 231.000 toneladas PAO de consumo y 157.000 toneladas PAO de producción de sustancias que agotan la capa de ozono. En su 50ª reunión, el Fondo había aprobado la conversión a HCFC de unas 3.229 toneladas PAO. De manera que cabe atribuir directamente a los proyectos del Fondo Multilateral cerca del 16% del consumo actual de HCFC en Partes que operan actualmente al amparo del artículo 5. La secretaría del Fondo observa que dado que la mayoría de las empresas de los sectores de las espumas y la fabricación de refrigeradores han introducido ya tecnologías que no utilizan CFC, cabe esperar que la cantidad de HCFC introducida mediante proyectos del Fondo se mantenga cerca de ese nivel.

D. Futuras tendencias previsibles en las emisiones procedentes de bancos de sustancias que agotan la capa de ozono

17. La información más actualizada sobre las emisiones de SAO dimanantes de bancos de sustancias que agotan la capa de ozono, ahora y en el futuro, figura en el suplemento de noviembre de 2005 del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático /Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica titulado “La protección de la capa de ozono y el sistema de sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos” (el Informe especial). En el suplemento se calcula que en 2002 había 3,78 millones de toneladas de sustancias que agotan la capa de ozono en los equipos o en los inventarios de los usuarios, y 70% de ese total se encontraba en Partes que no operan al amparo del artículo 5. En 2002, 33% de esos bancos de sustancias que agotan la capa de ozono constaba de halones, 66% de CFC y 0,5% de HCFC.

18. En el suplemento del Informe especial se calcula que las emisiones de esos bancos en 2002 se aproximen a las 252.000 toneladas PAO anuales, la mayor parte de las cuales (174.000 toneladas PAO) eran CFC. En el informe se pronostica que, de mantenerse las cosas como están, para 2015 las

emisiones anuales totales disminuirán en las dos terceras partes de 252.000 toneladas PAO a 84.000 toneladas PAO anuales. Respecto de las distintas tendencias en los productos químicos, se prevé que las emisiones dimanantes de los CFC disminuyan entre 2002 y 2015 de 174.000 toneladas PAO anuales en 2002 a 43.000 toneladas PAO anuales en 2015, y que las mayores reducciones se logren en el sector de la refrigeración y las mínimas en el sector de las espumas. Cabe esperar que las emisiones a partir de halones disminuyan entre 2002 y 2015 de unas 69.000 toneladas PAO anuales a 40.000 toneladas PAO anuales. En cambio, las emisiones a partir de bancos de HCFC previsiblemente aumenten de 15.000 toneladas PAO anuales en 2002 a 26.000 toneladas PAO anuales en 2015.

19. Pese a que en esas proyecciones se parte del supuesto de que las prácticas de manipulación actuales se mantendrán hasta 2015, en el informe se calcula que las emisiones cuantificadas en PAO se podrían reducir en un total de 25% anual respecto de los totales antes mencionados, si se aplicaran las prácticas especificadas de mitigación de las emisiones. En una situación hipotética de mitigación, las emisiones anuales de CFC serían de un 30% menos que las indicadas *supra* y las emisiones de HCFC serían de un 40% menos, mientras que las emisiones a partir de halones se mantendrían igual en ambas situaciones hipotéticas.

E. Perspectiva general del estado actual y futuro previsto de la capa de ozono

20. La información más fidedigna sobre el estado actual y futuro previsto de la capa de ozono figura en la Evaluación científica sobre el agotamiento de la capa de ozono: 2006, publicada en su totalidad en enero de 2007. Este último informe analiza la nueva información sobre los bancos de sustancias que agotan la capa de ozono antes señalados. En el informe se señala que los nuevos modelos tridimensionales utilizados en la última evaluación indican que es improbable que el ozono total, promediado sobre la franja de la superficie terrestre que va de los 60 grados al norte del ecuador a los 60 grados sur, disminuya hasta muy por debajo de los valores mínimos de los años noventa debido a que la abundancia de sustancias que agotan la capa de ozono llegó a su máximo y ahora está disminuyendo. En el informe se plantea que el factor predominante para determinar el esperado retorno del ozono a los niveles que tenía antes de los años ochenta seguirá siendo la constante disminución de las sustancias que agotan la capa de ozono. Sin embargo, el cambio climático influirá si el ozono retorna a los valores registrados antes de los años ochenta en diferentes regiones, cuando esto ocurra y en la medida en que se produzca. En la Evaluación científica figuran los mejores cálculos de cuándo el ozono retornará a los niveles que tenía antes de los años ochenta en todo el mundo y en dos regiones:

- a) Cabe esperar que, en promedio, para 2050 el ozono retorne a los niveles previos a los años ochenta a nivel mundial;
- b) El agujero del ozono sobre la Antártida previsiblemente se mantenga durante decenios, y su abundancia regresará a los niveles que tenía antes de los años ochenta entre 2060 y 2075;
- c) Se espera que antes de 2050 los niveles de ozono en el Ártico vuelvan a ser los de antes de los años ochenta.

21. Las estimaciones precedentes parten del supuesto del total cumplimiento de los actuales controles establecidos por el Protocolo de Montreal; el más mínimo incumplimiento aplazaría el logro de esas cifras, mientras que la aplicación de controles más estrictos podría acelerarlo.

F. Resumen de las principales enseñanzas aprendidas

22. El procedimiento para extraer las enseñanzas aprendidas durante el proceso del Protocolo de Montreal lleva implícito hacer importantes juicios de valor. La Secretaría considera, en general, que corresponde a las Partes formarse esos juicios. No obstante, de conformidad con la petición formulada en la decisión XVIII/36 y sobre la base de la experiencia de la Secretaría, a continuación se presenta una lista de las principales enseñanzas aprendidas que no sigue un orden específico, sobreentendiéndose que no goza de aceptación universal ni tampoco constituye una lista exhaustiva.

23. **Es esencial la participación activa de todos los países.** Lo que se dice respecto del ozono probablemente sea válido también en relación con muchos otros problemas ambientales mundiales: no se pueden resolver sin la participación activa y equitativa tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, no sólo en las negociaciones iniciales y en marcha para crear y seguir perfeccionando los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente pertinentes, sino también en las instituciones y en los órganos encargados de adoptar decisiones establecidos en virtud de esos acuerdos.

24. **Es esencial la asistencia para asegurar la plena participación.** Debido a la escasez de recursos y a la existencia de otros apremiantes problemas de medio ambiente, como la necesidad de agua potable, pocos países en desarrollo habrían podido participar activamente sin el apoyo prestado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, incluido el apoyo al fortalecimiento institucional.
25. **Responsabilidad común pero diferenciada.** Los países en desarrollo deben confiar en que las medidas que se les pide que adopten podrán lograrse sin causar daños innecesarios a su ya precaria situación. De ahí que tal vez sea esencial que los países desarrollados demuestren previamente que el problema se puede abordar sin causar daños indebidos.
26. **Las modalidades de asociación mundiales son posibles.** La confianza en la posibilidad de lograr el objetivo y el apoyo técnico y financiero adecuados hará que los países en desarrollo estén preparados, dispuestos y en condiciones de convertirse en asociados activos en los esfuerzos para proteger al medio ambiente mundial.
27. **Los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente pueden funcionar por consenso.** Pese a que existe un procedimiento de votación, en los 20 años de historia del Protocolo de Montreal y los 17 del Fondo Multilateral, las Partes nunca han tenido que recurrir al voto.
28. **La industria es un asociado, no un adversario.** Sería imposible procurar soluciones al problema del agotamiento de la capa de ozono y a muchos otros problemas ambientales sin la cooperación, el compromiso, las ideas innovadoras y el espíritu emprendedor de la industria. Mucho ganó la aplicación del Protocolo cuando dejó de tratarse a la industria como adversario y se la asoció en los esfuerzos para proteger al medio ambiente mundial.
29. **Evaluación científica y tecnología constante.** El establecimiento de un proceso de examen científico y técnico de amplia participación protegido, en la medida que sea viable, de las corrientes políticas es fundamental para que las Partes puedan disponer de la información fáctica necesaria para adoptar decisiones sensatas. Considérese al respecto que es prácticamente imposible, ni se puede esperar, que todos estén de acuerdo con las conclusiones de esos procesos de examen.
30. **Régimen de incumplimiento innovador.** Un régimen de incumplimiento que ponga el máximo empeño en ayudar a las Partes en dificultades en lugar de castigarlas o avergonzarlas ofrece las máximas posibilidades para lograr que países soberanos tengan confianza para informar sobre su propio incumplimiento y retornen a la situación de cumplimiento en un plazo razonable.
31. **La amenaza de restricciones al comercio puede ser un arma poderosa.** Las disposiciones sobre comercio no tienen que utilizarse para ser eficaces; su propia existencia hace que puedan servir de instrumento útil para promover la participación y el cumplimiento de acuerdos mundiales sobre el medio ambiente.
32. **Los medios de información y las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función fundamental en la movilización del público.** Los medios de información y su capacidad para conceptualizar un problema (el agujero del ozono, por ejemplo) de manera comprensible para el público puede desempeñar una función valiosa captando su imaginación, con lo que se presta gran apoyo al inicio a la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente. De igual modo, las organizaciones no gubernamentales desempeñan una función decisiva en la elaboración de mensajes y la movilización de la opinión pública, ambas casi siempre elementos esenciales para facilitar la adopción de medidas por parte de los gobiernos.
33. **Consultas entre las secretarías y en el seno de los gobiernos.** Si se celebraran más consultas entre las secretarías y entre los delegados nacionales que participan en los distintos foros se podría facilitar una mayor coherencia en materia de medio ambiente y reducir las posibilidades de que en diferentes foros se puedan adoptar, por desconocimiento, medidas que parezcan, a primera vista, incompatibles.
34. **Es indispensable una firme capacidad de dirección.** La capacidad de dirección, que es fundamental para promover asuntos, proviene tanto del compromiso de los países como de la dedicación, previsión y capacidad de comunicación de las personas. Sin paladines inteligentes y eficaces con una amplia visión, que sean buenos comunicadores y tengan tiempo y compromiso para impulsar los procesos, se reducen las posibilidades de éxito.

35. **El éxito genera más éxito.** Tan pronto un foro establece un precedente de éxito, se crean expectativas y una cultura de éxito y se realizan esfuerzos para mantener ese historial. En cambio, no bien se crea una situación de éxito marginal o de fracaso, resulta muy difícil cambiar las ideas negativas que se crean al respecto. Esto podría ser un indicio de que, siempre que sea posible, es mejor adoptar medidas modestas y realizables que plantearse grandes logros que tal vez no se puedan alcanzar.

36. **La flexibilidad de los mecanismos de aplicación aumenta el éxito.** El establecimiento a nivel internacional de metas en mayor escala de manera que los propios países puedan determinar sus métodos para cumplirlas da a los países más flexibilidad para elegir los instrumentos y las medidas que probablemente les permitan lograr esa meta y aumenta las posibilidades de éxito.

37. **Las iniciativas en materia de creación de capacidad y transferencia de tecnología del Protocolo podrían servir de guía para esfuerzos actuales y futuros.** En la labor que se lleva a cabo, como la relacionada con la aplicación del Plan Estratégico de Bali, se podría incorporar la experiencia ganada con la aplicación del Protocolo para lograr crear un equilibrio entre los numerosos objetivos establecidos en las esferas de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología.

II. Examen de las solicitudes de datos de las Partes

A. Volúmenes de sustancias que agotan la capa de ozono eliminados e introducidos gradualmente por sustancia y categoría de las Partes (es decir, Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y Partes que no operan al amparo de ese artículo).

38. De conformidad con la petición antes mencionada, hecha por las Partes en el apartado b) del párrafo 3 de la decisión XVIII/36, la Secretaría presenta los siguientes datos extraídos de la base de datos presentados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo. Como se señaló en la sinopsis, el término “SAO introducidas” ha llegado a interpretarse en el sentido de que guarda relación con la conversión de CFC a HCFC. En consecuencia, se han incluido datos conexos sólo para los HCFC.

Consumo en toneladas PAO

Partes que operan al amparo del artículo 5 (144)

Anexo	Grupo	Nombre del grupo en el anexo	Nivel básico	Consumo en 2005	Eliminadas	Introducidas
A	I	CFC	164.128,00	40.664,70	123.463,3	-
A	II	Halones	46.423,40	6.574,60	39.848,8	-
B	I	Otros CFC totalmente halogenados	80,2	20,4	59,8	-
B	II	Tetracloruro de carbono	55.053,00	2.809,90	52.243,1	-
B	III	Metilcloroformo	1.861,70	616,6	1.245,1	-
C	I	HCFC	2.318,80	19.818,50	-	17.499,7
C	II	HBFC	0,6	0	0,6	-
C	III	Bromoclorometano	50,9	38,3	12,6	-
E	I	Metilbromuro	9.408,70	5.595	3.813	-
Totales (cifras redondeadas)			279.325	76.138	220.686	17.500

Partes que no operan al amparo del artículo 5 (45)

Anexo	Grupo	Nombre del grupo en el anexo	Nivel básico	Consumo en 2005	Eliminadas	Introducidas
A	I	CFC	939.533,60	665,9	938.867,7	-
A	II	Halones	172.733,90	-2.339,80	172.733,9	-
B	I	Otros CFC totalmente halogenados	3.308,90	-2,8	3.308,9	-
B	II	Tetracloruro de carbono	253.086,80	-3.813,10	253.086,8	-
B	III	Metilcloroformo	60.573,40	0	60.573,4	-
C	I	HCFC	36.848,10	10.258,70	26.589,4	≈16.000
C	II	HBFC	2,8	-1,1	2,8	-
C	III	Bromoclorometano	5,8	-210,7	5,8	-
E	I	Metilbromuro	33.649,80	6.880,70	26.769,1	-
Totales (cifras redondeadas)			1.499.743	11.438	1.481.938	≈16.000

Producción en toneladas PAO**Partes que operan al amparo del artículo 5 (144)**

Anexo	Grupo	Nombre del grupo en el anexo	Nivel básico	Producción en 2005	Eliminadas	Introducidas
A	I	CFC	108.550,70	40.325,00	68.225,7	-
A	II	Halones	44.959,80	6.330,80	38.629	-
B	I	Otros CFC totalmente halogenados	26,7	20,3	6,4	-
B	II	Tetracloruro de carbono	37.120,60	2.718,80	34.401,8	-
B	III	Metilcloroformo	152,9	77,9	75	-
C	I	HCFC	1.369,60	20.434,00	-	19.064,4
C	II	HBFC	0	0	0	-
C	III	Bromoclorometano	0	-1	0	-
E	I	Metilbromuro	824,6	322,5	502,1	-
Totales (cifras redondeadas)			193.005	70.228	141.840	19.064

Partes que no operan al amparo del artículo 5 (45)

Anexo	Grupo	Nombre del grupo en el anexo	Nivel básico	Producción de 2005	Eliminadas	Introducidas
A	I	CFC	1.016.228,00	6.674,80	1.009.553,2	-
A	II	Halones	186.168,00	-550,6	186.168	-
B	I	Otros CFC totalmente halogenados	3.318,00	-13,5	3.318	-
B	II	Tetracloruro de carbono	320.760,00	-9.164,10	320.760	-
B	III	Metilcloroformo	69.490,50	563,2	68.927,3	-
C	I	HCFC	27.727,00	11.862,80	15.864,2	≈18.000
C	II	HBFC	0,7	0	0,7	-
C	III	Bromoclorometano	0	-238,6	0	-
E	I	Metilbromuro	39.601,10	10.242,70	29.358,4	-
Totales (cifras redondeadas)			1.663.293	19.377	1.633.950	≈18.000

1. Pronósticos de tendencias futuras en la producción y el consumo**a) Producción de Partes que no operan al amparo del artículo 5**

39. Como se observa en el cuadro precedente, la producción de sustancias que agotan la capa de ozono en Partes que no operan al amparo del artículo 5 se limitaba, en 2005, a 6.675 toneladas PAO de

CFC, 563 toneladas PAO de metilcloroformo, 11.863 toneladas PAO de HCFC y 10.243 toneladas PAO de metilbromuro. Se prevé que la producción de halones, tetracloruro de carbono, HBFC y bromoclorometano se mantenga en cero o menos; los números negativos equivaldrían a las existencias de países desarrollados que se exportan a Partes que operan al amparo del artículo 5 o que son destruidas

40. **CFC.** En las Partes que no operan al amparo del artículo 5 se produjeron 6.675 toneladas PAO de CFC en 2005, de las cuales se informó que 6.500 se exportaban para cubrir necesidades internas básicas de las Partes que operan al amparo del artículo 5; presumiblemente, el resto se utilizó para complementar el uso de existencias para necesidades de Partes que no operan al amparo del artículo 5 relacionadas con exenciones para usos esenciales. En lo que respecta a esas exenciones, de conformidad con las aprobaciones de las Partes, las exenciones relacionadas con los CFC disminuyeron de 3.300 toneladas PAO en 2005 a unas 2.000 toneladas PAO para 2006, y se espera que siga disminuyendo durante 2007 y 2008, ya que posiblemente importantes cantidades que se destinarán a usos conexos provendrán de las existencias. En consecuencia, probablemente se logren las correspondientes reducciones en la producción. Además, toda decisión de las Partes de emprender una campaña en relación con la producción de inhaladores de dosis medidas podría redundar en la total eliminación de la producción para este uso mucho antes. Es probable que se mantenga la tendencia observada en los últimos años a la disminución de la producción de CFC en los países desarrollados para cubrir necesidades internas básicas de Partes que operan al amparo del artículo 5 (12.000 toneladas PAO en 2003, 8.000 en 2004 y 5.400 en 2005), que culminará en la total eliminación de esa producción en 2010 o antes de esa fecha.

41. **Metilcloroformo.** Francia, el Japón y los Estados Unidos de América produjeron las 563 toneladas PAO de metilcloroformo en 2005, y se informó de que 100% de este total se había producido para cubrir las necesidades internas básicas de Partes que operan al amparo del artículo 5. Probablemente se mantenga esta producción y exportación hasta que las Partes que operan al amparo del artículo 5 hayan eliminado su consumo. Aunque no es obligatoria su eliminación hasta 2015, los datos de los programas de países indican que el Fondo Multilateral ha aprobado proyectos que, tan pronto se hayan ejecutado, permitirán lograr la eliminación total, con excepción de 19 toneladas PAO. En consecuencia, probablemente se logre su eliminación total.

42. **HCFC.** La mayor producción en Partes que no operan al amparo del artículo 5 es de HCFC, que en 2005 ascendió a 11.863 toneladas PAO. Con este nivel de producción, en Partes que no operan al amparo del artículo 5 se ha logrado una reducción del 58% en la producción, mientras que en el Protocolo se preveía sólo una reducción de 35% para entonces. Prácticamente toda esa producción de HCFC en Partes que no operan al amparo del artículo 5 se utiliza en esas Partes: se informa que sólo 1.380 toneladas PAO de las 11.862 producidas fueron exportadas por dos de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 para cubrir necesidades internas básicas de países en desarrollo. La producción total de 11.863 toneladas PAO de HCFC consta casi totalmente de 8.803 toneladas PAO de HCFC-22, 1.302 toneladas PAO de HCFC-141b y 1.514 toneladas PAO de HCFC-142b. La producción de HCFC en países desarrollados en el futuro estará en función de la constante demanda de HCFC en los países desarrollados y del precio de producción de diferentes fuentes. Es posible que los factores relacionados con la compensación por la destrucción del HFC-123 derivado de la producción de HCFC-22 en países en desarrollo haga más económica para los consumidores de países desarrollados la importación de HCFC-22 de los países en desarrollo, lo que, por consiguiente, podría redundar en una disminución de la producción de esa sustancia química en los países desarrollados. Sin embargo, como no se han introducido cambios en el Protocolo, la producción de HCFC en países desarrollados probablemente indique bajas futuras en el consumo que, con toda probabilidad, serán más graduales que hasta el presente.

43. **Metilbromuro.** De las 10.243 toneladas PAO de metilbromuro producidas en Partes que no operan al amparo del artículo 5 en 2005, se comunicó que se habían exportado 5.440 para cubrir las necesidades internas básicas de Partes que operaban al amparo del artículo 5. El resto presumiblemente se utilizó para atender usos críticos aprobados en Partes que no operan al amparo del artículo 5. En vista de que China ya ha dado su consentimiento a la eliminación de la producción de metilbromuro para usos controlados en 2015, la producción de esta sustancia para usos controlados en los países desarrollados será, en lo esencial, la producción mundial. Como consecuencia de ello, cabe esperar que la producción controlada de metilbromuro en Partes que no operan al amparo del artículo 5 disminuya respecto de su nivel de 2005 de 10.243 toneladas PAO gracias a las reducciones en las exenciones para usos críticos aprobadas y a la ejecución de proyectos del Fondo Multilateral. Las aprobaciones para

usos críticos han disminuido de 8.050 toneladas PAO en 2006 a 5.496 durante 2007, y probablemente parte de las cantidades utilizadas en relación con esas aprobaciones provenga de las existencias. Pese a que no está sujeta a un calendario de control con arreglo al Protocolo de Montreal, la producción de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, notificada por Partes que no operan al amparo del artículo 5, ha registrado un brusco incremento reciente de una media de 5.200 toneladas PAO entre 1992 y 2004 a 7.474 toneladas PAO en 2005.

b) Producción en Partes que operan al amparo del artículo 5

44. Si se exceptúa la producción de sustancias que agotan la capa de ozono en la República de Corea y la producción de HCFC en otros cuatro países en desarrollo, la producción de todas las sustancias que agotan la capa de ozono en Partes que operan al amparo del artículo 5 es objeto de acuerdos con el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que permiten un nivel específico de producción en un año determinado. Debido a que algunas Partes que operan al amparo del artículo 5 han cumplido sus metas con más rapidez que lo establecido en sus acuerdos con el Comité Ejecutivo, el cuadro que sigue, en que se muestra la producción total permitida de cada producto químico para todos los países productores, con excepción de la República de Corea, se debe considerar, en el supuesto de que se cumplan los acuerdos, como las cantidades máximas correspondientes a los años 2006 a 2015.

Sustancia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	Actual										
CFC	36.807	25.402	11.475	3.495	2.366	0					
Halones	5.476	1.000	1.000	1.000	1.000	0					
Metilcloroformo	78	79	79	79	79	0					
Tetracloruro de carbono	2.751	29.979	19.615	8.456	8.236	0					
Metilbromuro	322	600	571	390	250	209	176	150	100	50	0

45. La República de Corea, que en 2005 produjo 3.518 toneladas PAO de CFC, 855 toneladas PAO de halones y 597 toneladas PAO de HCFC, durante todo el periodo de eliminación ha estado produciendo estos productos químicos a niveles permisibles o por debajo de ellos. La Secretaría no tiene conocimiento de sus futuros planes de producción. En el cuadro que figura *supra* no se incluyen las 814 toneladas PAO de metilbromuro notificadas como producción en China con fines de cuarentena y previos al envío en 2005.

46. **HCFC.** En los últimos tiempos, se ha vuelto más difícil predecir la tendencia que seguirá la producción de HCFC de los países en desarrollo, a raíz de la decisión del Mecanismo para un Desarrollo Limpio de incluir la destrucción del HFC-23, que es un subproducto de la producción de HCFC-22, en el sistema de reducciones certificadas de las emisiones (RCE). Concretamente, por cada tonelada de HCFC-22 producida, se producen 0,15 a 0,3 toneladas de HFC-23. El hecho de que determinados productores de HCFC-22 de países que operan al amparo del artículo 5 recibirán financiación por cada tonelada de HFC-23 destruida (al menos hasta 2012) y de que la financiación que reciben excede el costo de destrucción de los HFC-23, esos productores tal vez tengan un mayor incentivo en producir más HCFC-22. Debido a la cuantía de este incentivo y a que se desconoce su posible impacto en la demanda de HCFC-22, se dificulta más calcular provisionalmente la producción de HCFC. En su decisión XVIII/12, la 18ª Reunión de las Partes pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que considerara en todos sus aspectos la oferta y la demanda actuales y futuras de HCFC, teniendo plenamente en cuenta, entre otras cosas, la influencia del Mecanismo para un Desarrollo Limpio en la producción de HCFC-22. Se espera que el Grupo esté en condiciones de presentar un informe inicial sobre su labor a la 27ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.

c) Consumo en Partes que no operan al amparo del artículo 5

47. El consumo controlado en Partes que no operan al amparo del artículo 5 se ha limitado en estos momentos a usos específicos de tres productos químicos: CFC (exenciones para usos esenciales), metilbromuro (exenciones para usos críticos) y HCFC.

48. **CFC.** En 2005, se habían aprobado para usos esenciales 3.221 toneladas PAO a las Partes que no operan al amparo del artículo 5. Al parecer, hay tendencia a seguir reduciéndolas respecto de ese nivel, ya que para 2007 sólo se aprobaron 1.243 toneladas PAO, mientras que las solicitudes presentadas este año para 2008 y 2009 contemplan 528 y 282 toneladas PAO respectivamente. Los

principales usuarios permanentes han indicado que la eliminación casi total de este uso (en inhaladores de dosis medidas) y, por tanto, del consumo en países desarrollados, se produciría en 2010 o antes de esa fecha. En todo caso, cierta parte de los CFC restantes que se necesitan para este uso probablemente provengan de las existencias y no de la producción reciente.

49. **Metilbromuro.** Las Partes aprobaron exenciones para usos críticos del metilbromuro en Partes que no operan al amparo del artículo 5 por un total de 5.731 toneladas PAO en 2005, 4.848 en 2006 y 4.049 en 2007. Además, algunas Partes han indicado que tal vez no soliciten exenciones después de 2008. Pese a la tendencia positiva en esta esfera, hay que hacer una salvedad, ya que hace tiempo el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro observó que esta tendencia positiva podría detenerse o incluso invertir su rumbo, si se imponen nuevas restricciones a las principales alternativas al metilbromuro, como la cloropicrina.

50. **HCFC.** En 2005, el consumo de HCFC en Partes que no operan al amparo del artículo 5 había disminuido en 72% respecto del nivel básico, una disminución de más del doble de la requerida en las obligaciones actuales establecidas en el Protocolo. Cabe atribuir esta reducción, en gran medida, a las importantes reducciones logradas por la Comunidad Europea y a la pronta eliminación en otros países que utilizan principalmente el HCFC que más agota el ozono, el 141b. Habiéndose reducido la mayor parte del consumo en los últimos diez años, las futuras disminuciones del consumo probablemente continúen a un ritmo algo más lento en los próximos años.

d) Consumo en Partes que operan al amparo del artículo 5

51. **CFC.** En 2005, las Partes que operan al amparo del artículo 5 consumieron 40.665 toneladas PAO de CFC. En consecuencia, aunque en el Protocolo se estipulaba una reducción de sólo el 50% en 2005, las Partes que operan al amparo del artículo 5 habían logrado para entonces una reducción del 75% respecto de los niveles básicos. Se espera lograr nuevas reducciones a medida que se ejecuten los proyectos de eliminación de los CFC que ya han sido aprobados en el marco del Fondo Multilateral y que llevarán a su eliminación definitiva en 2010.

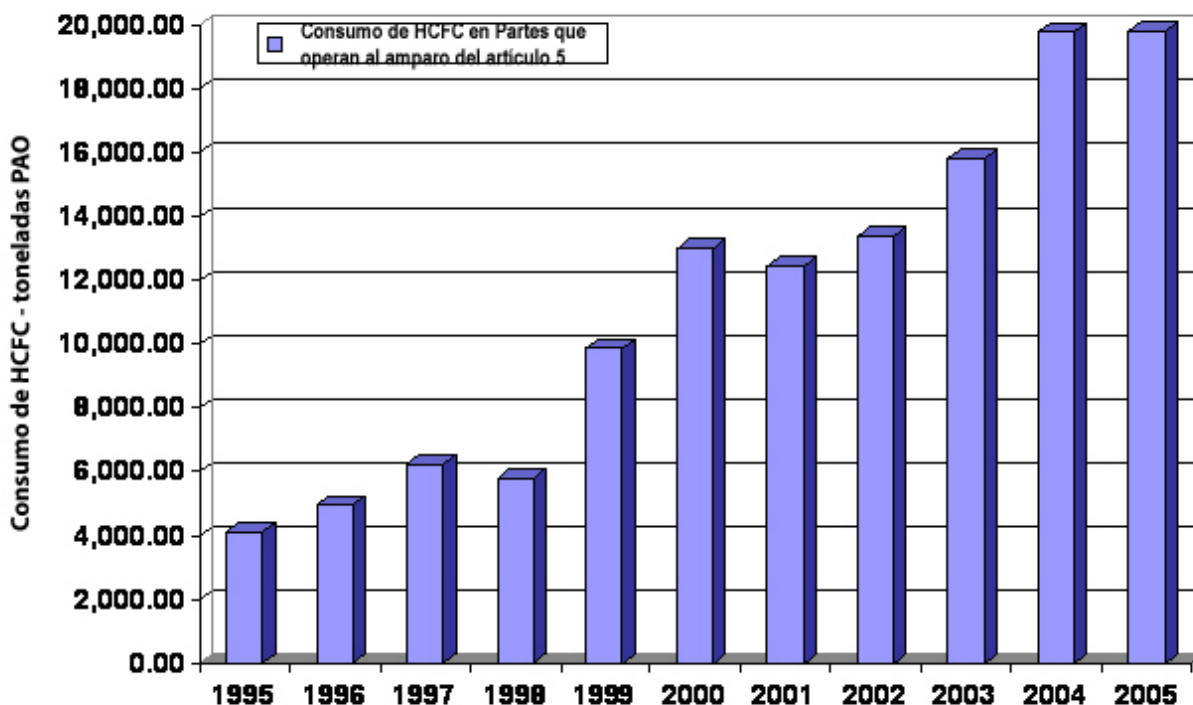
52. **Halones.** En 2005, se consumieron 6.575 toneladas PAO de halones en países que operan al amparo del artículo 5. En consecuencia, pese a que en el Protocolo se estipulaba una reducción de sólo el 50% en 2005, las Partes que operan al amparo del artículo 5 habían logrado para entonces una reducción del 84% respecto de los niveles básicos. Se espera lograr nuevas reducciones a medida que se ejecuten los proyectos de eliminación de los halones que ya han sido aprobados en el marco del Fondo Multilateral y que llevarán a su eliminación definitiva en 2010 o antes de esa fecha.

53. **Tetracloruro de carbono.** En 2005, el consumo de tetracloruro de carbono en países que operan al amparo del artículo 5 era de 2.810 toneladas PAO. En consecuencia, pese a que en el Protocolo se estipulaba una reducción de sólo el 85% en 2005, las Partes que operan al amparo del artículo 5 habían logrado para entonces una reducción del 95% respecto de los niveles básicos. Se espera lograr nuevas reducciones a medida que se ejecuten los proyectos de eliminación del tetracloruro de carbono que ya han sido aprobados en el marco del Fondo Multilateral y que llevarán a su eliminación definitiva en 2010.

54. **Metilcloroformo.** Con un nivel básico total combinado de sólo 1.861 toneladas PAO, es evidente que el metilcloroformo no tuvo una presencia generalizada en los países que operan al amparo del artículo 5. En 2005, se consumieron 617 toneladas PAO de metilcloroformo en los países que operan al amparo del artículo 5. Así pues, aunque en el Protocolo se establece una reducción de sólo 30% en 2005, las Partes que operan al amparo del artículo 5 habían logrado para entonces una reducción respecto de los niveles básicos de 67%. Según lo previsto en el Protocolo, las Partes que operan al amparo del artículo 5 tienen ante sí dos etapas de reducción más de este producto químico: una reducción de 70% en 2010 y su eliminación total en 2015. De las 617 toneladas PAO, quedan 356 que se consumen en la República de Corea, y la Secretaría no tiene información respecto de los planes de eliminación de ese país. Según datos sobre el programa del país presentados al Fondo, después que se ejecuten los proyectos aprobados por el Fondo Multilateral o aprobados en principio, quedarán solo 19 toneladas PAO de metilcloroformo en las Partes que operan al amparo del artículo 5 que cumplan los requisitos.

55. **HCFC.** Según lo dispuesto en el Protocolo de Montreal, las Partes que operan al amparo del artículo 5 no tienen una obligación de control específica en relación con este producto hasta 2016, cuando estarán en la obligación de congelar su consumo a los niveles de 2015. Debido a que las Partes que

operan al amparo del artículo 5 tal vez no sepan cuál será su nivel de consumo de 2015 hasta muy avanzado 2016, probablemente sea difícil implantar la congelación en ese año. Como se indica en el diagrama que figura a continuación, el consumo de HCFC en las Partes que operan al amparo del artículo 5 ha mostrado una tendencia al aumento, se duplicó entre 1989 y 1996, volvió a duplicarse entre 1996 y 1999, y una vez más de 1999 a 2004. El consumo en los países en desarrollo consiste casi exclusivamente en HCFC-22 (63%), y HCFC-141b (33%). De las 19.818 toneladas PAO de consumo de HCFC en 2005, 3.229 toneladas PAO, aproximadamente 16% eran el resultado directo de, o dicho de otro modo, habían sido “introducidas”, por proyectos sobre HCFC aprobados por medio del Fondo Multilateral. Dado que la eliminación de los CFC está prácticamente lograda en los sectores de las espumas y la refrigeración en los que se han utilizado HCFC como alternativas, la secretaría del Fondo hace notar que es improbable que en los próximos años aumente mucho la contribución del Fondo a la selección de HCFC de las Partes que operan al amparo del artículo 5. Ello no significa, no obstante, que el consumo de HCFC en esas Partes no vaya a aumentar en los próximos años. De hecho, estudios recientes realizados por el Comité Ejecutivo en determinados países indican que probablemente se produzca un importante aumento. Se realizaron estudios sobre el probable consumo de HCFC en el futuro en determinados países que representaban el 71% del consumo de HCFC de las Partes que operan al amparo del artículo 5. Esos estudios a fondo, la mayoría de los cuales se basaron en el supuesto de que no se impusieran límites al crecimiento, dan a entender que se producirá una tasa media de crecimiento en esos países de aproximadamente 100% entre los niveles de 2005 y 2015. La extrapolación hecha de las cifras de una muestra significativa de estudios de países indica que el consumo de HCFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 podría aumentar respecto de su nivel de 2005 de aproximadamente 20.000 toneladas PAO a las 40.000 toneladas PAO aproximadamente en 2015. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sigue estudiando esta cuestión en cumplimiento de la decisión XVIII/12, en la que se le pedía que siguiera evaluando la oferta y la demanda futuras de HCFC, teniendo plenamente en cuenta la influencia del Mecanismo para un desarrollo limpio en la producción de HCFC-22, así como en la disponibilidad de alternativas a los HCFC. Se espera que el Grupo presente un informe sobre su labor al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª reunión.



e) **Metilbromuro**

56. El consumo en los países en desarrollo en 2005 fue de 5.595 toneladas PAO. En consecuencia, si bien en el Protocolo se dispone una reducción de sólo el 20% en 2005, las Partes que operan al

amparo del artículo 5 habían logrado para entonces una reducción del 40% respecto de sus niveles básicos. Hasta la fecha, el Fondo Multilateral ha aprobado proyectos o aprobado en principio planes para varios años destinados a reducir el consumo de metilbromuro en Partes que operan al amparo del artículo 5 a aproximadamente 1.875 toneladas PAO.

Anexo I

Información fáctica concisa sobre los temas incluidos en el programa del diálogo

En el apartado d) del párrafo 3 de la decisión XVIII/36, la 18ª Reunión de las Partes pidió a la Secretaría que preparase información fáctica concisa sobre los temas incluidos en el programa del diálogo, que figura en el anexo de esa decisión. Lo que sigue atiende a esa petición y adopta la forma de un programa anotado del diálogo.

Programa anotado del diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal en el futuro

Primer día

1. Bienvenida /Introducción

El Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono hará una declaración de apertura para dar la bienvenida a Nairobi a los delegados, y los copresidentes explicarán a grandes rasgos las actividades que se prevé realizar con los participantes.

2. Discurso de una personalidad de renombre

Los participantes en el diálogo escucharán una exposición de una personalidad de renombre. En estos momentos, la Secretaría valora opciones sobre el orador que se encargará de esta parte del programa.

3. Resumen de los logros principales del Protocolo de Montreal

La Secretaría del Ozono ofrecerá información sobre los principales logros del Protocolo hasta ese momento. La información que figura en los capítulos I y II del presente documento servirá de base para esa exposición.

4. Preguntas/debate del resumen presentado por la Secretaría

Los delegados tendrán la oportunidad de formular preguntas y debatir sobre los principales logros del Protocolo de Montreal, incluida la información ofrecida por la Secretaría.

5. Desafíos futuros relacionados con la evaluación científica, el análisis y la vigilancia del estado de la capa de ozono

Con miras a responder a la solicitud de las Partes de que se presente información fáctica sobre este tema del programa, la Secretaría ofrecerá, en primer lugar, alguna información de antecedentes, luego abordará la cuestión de los desafíos futuros en relación con la evaluación científica y el análisis y, por último, se ocupará de la cuestión de los desafíos futuros relacionados con la vigilancia del estado de la capa de ozono.

A. Antecedentes

Desde su creación, el Protocolo de Montreal se ha beneficiado de un sólido proceso de evaluación científica y análisis que se ha llevado a cabo con el apoyo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) por medio del Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales del Protocolo. El Grupo de Evaluación Científica, por regla general, se reúne en el año sólo cuando se lleva a cabo la evaluación cuatrienal. Gran parte de su labor la lleva a cabo por correo electrónico. Los gastos de viaje y reuniones en el período 2001–2006 en relación con las evaluaciones de 2002 y 2006 sumaron en total 178.000 dólares. El Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales se reúne al menos una vez al año. Los gastos de viaje y reuniones en el período 2001–2006 sumaron en total 492.000 dólares. Durante el último decenio, estos grupos han centrado su labor en preparar informes de evaluación cuatrienales, como se dispone en el artículo 6 del Protocolo. Esos informes han proporcionado a las Partes la información más actualizada posible sobre el estado de los conocimientos científicos de cuestiones relacionadas con la capa de ozono y con el agotamiento de la capa de ozono y sus efectos.

B. Desafíos futuros relacionados con la evaluación científica y el análisis

Desafío en materia de procedimientos: mantener el interés y la financiación que serán decisivos para asegurar que se sigan preparando evaluaciones fiables para seguir vigilando el estado de la capa de ozono

Desde su creación, los grupos han contado con la participación relativamente estable de científicos experimentados. Los miembros de los grupos que provienen de países en desarrollo también han contado con el apoyo financiero de sus organizaciones que cubren el tiempo que dedican a los grupos y el costo de viaje para que participen en las reuniones. Además, el gran interés que existe en la cuestión del agotamiento de la capa de ozono ha permitido a los investigadores persuadir a sus instituciones para que apoyen estudios esenciales sobre esas cuestiones. Este apoyo histórico se ha visto impulsado, al menos en parte, gracias a la importancia mundial que se atribuye a esta cuestión. En los últimos años, los factores positivos antes señalados se han debilitado en cierta medida. Primeramente, algunos de los principales especialistas con gran conocimiento científico e institucional se han jubilado, y se esperan en breve otras jubilaciones. Además, muchos especialistas en la atmósfera que han trabajado en la esfera del ozono han estado dedicando cada vez más tiempo a la cuestión del clima y sus instituciones científicas están gastando también más recursos en esa esfera decisiva.

Desafíos sustantivos: interacción entre el ozono y el clima / productos químicos de corta duración

Probablemente los desafíos sustantivos más amplios a los que se enfrenta el proceso de evaluación son lograr un mayor conocimiento tanto del impacto que las cuestiones relacionadas con el cambio climático probablemente tengan en la capa de ozono como del posible efecto de los productos químicos de muy corta duración que agotan la capa de ozono. Estos importantes desafíos se añaden al desafío permanente de mantenerse al día en los conocimientos de la ciencia del ozono, que evoluciona constantemente de una manera que influye en factores críticos como los potenciales de agotamiento del ozono y el estado de las fuentes y los sumideros. Mantener el conocimiento de esos cambios y de sus impactos será fundamental para evaluar el posible efecto que puedan tener las medidas de control y la probabilidad de recuperar la capa de ozono.

C. Desafíos futuros relacionados con la vigilancia del estado de la capa de ozono

Mantener una vigilancia mundial adecuada

Desde su creación, el Protocolo de Montreal se ha beneficiado de las generosas contribuciones de los gobiernos de los Estados miembros y de la colaboración entre ellos en la forma de creación y mantenimiento de sistemas de vigilancia de la capa de ozono y la radiación ultravioleta. Estos sistemas, algunos de los cuales están bajo la supervisión general de la OMM, han proporcionado a las Partes en el Protocolo distintos grados de cobertura mundial e información sobre el estado de la capa de ozono de distinta magnitud. El hecho es que nunca se ha logrado informar cabalmente sobre todos los aspectos y que sigue siendo imposible hacerlo. Como se señaló en el informe de la sexta reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono de las Partes en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono¹, con el tiempo, los dispositivos de vigilancia del ozono se han deteriorado o se han desactivado. El régimen de vigilancia del ozono ha perdido la sumamente útil información que proporcionaban algunos de los principales satélites y estaciones de vigilancia. Debido a la falta de calibración y actualización, la información obtenida en algunas de las estaciones de vigilancia que siguen funcionando proporciona datos que podrían inducir a error. Como consecuencia de ello, la capacidad de vigilancia del estado de la capa de ozono disminuyó en el último decenio.

Los desafíos primordiales en esta esfera en el futuro requerirán la movilización de recursos para crear y mantener un sistema de vigilancia que baste para proporcionar la cobertura mundial necesaria para interpretar los cambios relacionados con el ozono. Para ello habrá que instalar nuevos monitores y calibrar y dar mantenimiento a los que ya existen. Para resolver estas dificultades hacen falta fondos. Conscientes de esta necesidad, las Partes en el Convenio de Viena acordaron en su decisión VII/2 prorrogar el fondo fiduciario que facilita las contribuciones para actividades de investigación y observaciones sistemáticas por otros ocho años hasta 2015. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido 58.000 dólares en contribuciones voluntarias.

¹ Informe No. 48 del Proyecto mundial de investigación y vigilancia del ozono de la OMM.

6. Desafíos en relación con la eliminación de los HCFC

A. Antecedentes

Como ya se señaló en el presente documento, la producción de HCFC en Partes que no operan al amparo del artículo 5 registró su cifra máxima en 1995 en 28.000 toneladas PAO y desde entonces se ha reducido a 65% justo un poco más de 10.000 toneladas PAO. En lo que respecta al Protocolo, las Partes que no operan al amparo del artículo 5 habían logrado en 2005 una reducción total del consumo de más de 72%, que duplica con creces el porcentaje de reducciones que tendrían que lograr actualmente, según lo dispuesto en el Protocolo. Aproximadamente 63% del consumo restante de HCFC corresponde a HCFC-22 y aproximadamente 35% a HCFC-141b/142b. Las Partes que operan al amparo del artículo 5 utilizan aproximadamente esa misma proporción de HCFC-22/141b, pero, como se indica en el cuadro que figura debajo del párrafo 55 *supra*, el consumo de HCFC en esos países aumenta rápidamente, de unas 4.000 toneladas PAO en 1995 a casi 20.000 toneladas PAO en 2005.

B. Costo de la eliminación de los HCFC

Una dificultad que todos los usuarios de HCFC deberán superar para la eliminación es el costo. En la mayoría de los casos, el costo de mantener los actuales equipos orientados a la producción de los usuarios finales hasta el final de su vida útil será más barato que convertirlos. Tal es el caso en particular cuando al equipo todavía le queda mucho tiempo de vida útil. Su pronta conversión o el retiro del equipo entrañaría costos y lograr que los productores y los usuarios renuncien a la vida útil de su equipo puede resultar difícil.

El Fondo Multilateral cuenta con dos políticas que restringen la asistencia que se presta a las Partes que operan al amparo del artículo 5 para las conversiones a HCFC. Según la primera, el Fondo no indemnizará la conversión de la capacidad de producción de productos que dependen de las SAO que se instaló después de julio de 1995. En 1995, las Partes que operan al amparo del artículo 5 consumieron 4.112 toneladas PAO. El nivel de HCFC que quedaría por debajo de la normativa de julio de 1996 dependería de hasta dónde cabría atribuir el aumento del uso de HCFC desde julio de 1995 al aumento de la utilización de la capacidad existente en julio de 1995 y no al uso de la nueva capacidad instalada desde entonces. La segunda política del Fondo Multilateral tiene que ver con proyectos que financiarían la conversión de empresas de CFC a HCFC. Según las orientaciones del Fondo, antes de que se aprobaran esos proyectos, las Partes que operan al amparo del artículo 5 y los fabricantes acordaron que eliminarían los HCFC relacionados con estos proyectos sin asistencia del Fondo Multilateral. El consumo conexo de HCFC representa aproximadamente 16% del consumo actual.

No existe impedimento legal alguno por parte de las autoridades del Protocolo o del Fondo para introducir cambios en esas políticas.

C. Apoyo del Mecanismo para un Desarrollo Limpio a la destrucción de HFC-23

El HFC-23, producto químico sumamente poderoso que contribuye al calentamiento del planeta, es un subproducto de la producción de HCFC-22. En su esfuerzo por eliminar el peligro que constituye este subproducto, el Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto ha acordado pagar a algunos productores de HCFC que son Partes que operan al amparo del artículo 5 para que destruyan la corriente de desechos derivada de sus procesos de producción. Aunque se desconocen las estipulaciones exactas de esos acuerdos, en un estudio publicado en fecha reciente se señalaba que el pago recibido por la destrucción podría valer hasta 40 veces el costo de destrucción. Así pues, la rentabilidad de mantener la producción de HCFC-22 es superior a lo que habría sido en otras condiciones. Será un desafío convencer a los productores para que renuncien a esta ganancia.

D. Alternativas a los HCFC

Hay un sinnúmero de alternativas al uso de los HCFC en diversas aplicaciones. La experiencia que la comunidad mundial tiene con esas alternativas difiere muchísimo, al igual que el costo de cada una de ellas. Los factores relacionados con el rendimiento energético, que han resultado viables en el uso y logran tanto beneficios para el ozono como rendimiento energético a un costo razonable, pueden constituir, en el caso de algunos usos finales, un desafío general.

E. Selección del método de control que mejor se ocupa de las necesidades locales

El Protocolo de Montreal ha establecido tradicionalmente límites anuales para la producción y el consumo y dejado a los países la opción de determinar la mejor manera de cumplir esos requisitos. Esta

estructura de control de amplia base permite a las Partes aplicar diferentes métodos para la eliminación. Por ejemplo, la Unión Europea aplica un método que combina una reducción gradual de la producción y el consumo con la aplicación de controles a usos específicos. Este proceder ha demostrado ser sumamente eficaz: la Unión Europea ha reducido ya el consumo de HCFC respecto de su uso máximo en cerca del 80%. Otras Partes han optado por no aplicar controles al uso final, más bien dejan que el mercado determine los mejores usos para el nivel permisible de HCFC. Por último, otros han impuesto requisitos de reducción gradual a determinados HCFC teniendo en cuenta su potencial de agotamiento del ozono. La selección del mejor método de control para cubrir las necesidades locales a menudo requiere una evaluación concreta del país y consultas con los interesados directos, y ambas cosas constituyen un desafío en lo que respecta a los HCFC.

F. Conocer el nivel para la congelación en las Partes que operan al amparo del artículo 5 a tiempo para reducir lo suficiente y lograr el cumplimiento

La primera medida de control de los HCFC para las Partes que operan al amparo del artículo 5 establece la obligación de congelar el consumo a los niveles de 2015 en 2016. Dado que las Partes que operan al amparo del artículo 5 tal vez no sepan cual será su consumo básico de 2015 hasta muy avanzado 2016, podría ser difícil cumplir el requisito de congelar.

7. Desafíos principales de carácter normativo que se enfrentarán en el futuro con respecto a la gestión, el control y la eliminación de sustancias que agotan el ozono, distintas de los HCFC

A los efectos de atender la petición de las Partes de que la Secretaría proporcione información fáctica sobre este tema, la Secretaría ha adoptado la expresión “gestión de las sustancias que agotan la capa de ozono” para referirse a medidas ajenas a los requisitos de las disposiciones de control del Protocolo de Montreal, y la expresión “control o eliminación de las sustancias que agotan la capa de ozono” para referirse a medidas que corresponden a los requisitos de esas disposiciones de control. Por consiguiente, cada una de ellas se trata por separado.

La Secretaría ha adoptado la expresión “desafíos normativos” para referirse a los desafíos que podrían abordarse por medio de decisiones normativas adoptadas a nivel nacional o internacional. Aunque la Secretaría considera que los asuntos que incluye a continuación constituyen desafíos, reconoce que probablemente se expresen muy diversas opiniones sobre cómo adoptar alguna medida para abordarlos y si se adopta o no. Reconoce también que las Partes pueden señalar muchos desafíos normativos más que los mencionados a continuación.

A. Desafíos normativos futuros relacionados con la ulterior gestión de las sustancias que agotan la capa de ozono distintas de los HCFC

Gestión de las reservas

Los bancos de SAO incluyen reservas de halones y otras sustancias que mantienen los gobiernos o las compañías, ya sea porque tienen intenciones de usarlas en el futuro o porque consideran que el costo de destrucción es demasiado. Esas reservas se mantienen en diversas condiciones que admiten diversos grados de fugas anuales; el Protocolo no establece requisitos para el mantenimiento de esas reservas, y hay poca información válida sobre su cantidad. Si no hay leyes ni incentivos que exijan o alienten la destrucción, los poseedores de esas reservas tienen el incentivo económico de venderlas cuando el costo de mantenimiento exceda el valor de la sustancia. La prevención de las emisiones de esas SAO almacenadas redundaría en beneficios para el ozono y paralelamente también para el clima.

Gestión de las SAO contenidas en el equipo

Los bancos de SAO contienen CFC y otras sustancias utilizadas, por ejemplo, en espumas y refrigeradores que están en uso. Aunque algunos gobiernos han adoptado medidas en esta esfera para capturar o destruir esas SAO, no se ha previsto ningún requisito en el Protocolo de que se adopte esa medida. Como se señaló en pasados informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, los costos de adoptar esas medidas varían según el tipo de SAO y el producto que las contenga. Si no hay leyes ni incentivos que exijan o alienten la destrucción, los poseedores de esos productos probablemente se deshagan de ellos al final de su vida útil sin tener en cuenta las consecuencias para el medio ambiente de sus emisiones. La prevención de las emisiones de SAO de esos equipos al final de su vida útil redundaría en beneficios para el ozono y paralelamente también para el clima.

Gestión de SAO contaminadas

Muchos países que operan al amparo del artículo 5 han indicado que tienen en su poder sustancias contaminadas que agotan la capa de ozono que no tendrán uso futuro ni pueden reciclarse y no saben qué hacer con ellas. Su eliminación de manera ambientalmente racional redundaría en beneficios para el ozono y paralelamente también para el clima.

Gestión de SAO usadas como materia prima

El uso de sustancias que agotan la capa de ozono como materia prima está exento del control previsto en el Protocolo ya que sus emisiones presumiblemente son insignificantes. Ni en el Protocolo ni en las mejores prácticas se establecen requisitos sobre cómo minimizar sus emisiones. La reducción de esas emisiones redundaría en beneficios para el ozono y paralelamente también para el clima.

Gestión de SAO producidas o importadas para fines exentos

Además de la exención para materias primas, el Protocolo aprueba exenciones al uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, al uso de los CFC para usos esenciales y al uso de diversos productos químicos con fines analíticos y de laboratorio. También se sigue permitiendo usar SAO como agentes de procesos. Al igual que ocurre con las SAO que se producen o importan para aplicaciones como materia prima, las Partes tendrán que estar alertas y cerciorarse de que la producción o la importación de SAO con esos fines se utiliza sólo de esa manera y no para usos no exentos.

B. Desafíos normativos relacionados con el control o la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono distintas de los HCFC

Sostener la eliminación y finalizar el trabajo

Muchas Partes informan de que, en sus países, la cuestión del agotamiento de la capa de ozono se considera resuelta, y está resultando cada vez más difícil persuadir a los encargados de formular políticas y a los legisladores para que adopten las medidas necesarias para completar la eliminación o aportar más fondos a la cuestión del ozono. A este respecto, se debe aclarar que las Partes se han comprometido a cumplir todos los requisitos establecidos en el Protocolo a fin de asegurar su protección para las generaciones presentes y futuras, y que completar esta labor no sólo es fundamental para la protección del medio ambiente, sino que es una obligación contraída en virtud de un tratado.

Completar la eliminación de los CFC en el sector de los refrigerantes tanto en países desarrollados como en países en desarrollo sin trastornos ni problemas económicos

De conformidad con el Protocolo, el consumo de CFC fue eliminado en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 en 1996 (hace más de un decenio) y quedará eliminado en Partes que operan al amparo del artículo 5 en 2010.

Aunque las Partes que no operan al amparo del artículo 5 han logrado la casi total eliminación del consumo de CFC, el uso de esta sustancia en el sector de la refrigeración se ha mantenido hasta nuestros días. Para minimizar los problemas económicos, algunas entidades de Partes que no operan al amparo del artículo 5 almacenaron CFC para usos como equipos de aire acondicionado móviles y enfriadores y siguen utilizando CFC para obviar la necesidad de su retiro anticipado o la conversión del equipo correspondiente. Aunque estos usuarios hayan creído que esto les ahorraría dinero, en realidad muchos dueños de enfriadores que utilizan CFC están perdiendo la oportunidad de ahorrarlo gracias al consumo de energía que se ahorrarían con la compra de la nueva generación de enfriadores de alto rendimiento energético que no utilizan CFC. Persuadir a los que siguen usándolos a que los conviertan cuanto antes podría contribuir a reducir las emisiones de CFC y aumentar el rendimiento energético, lo que redundaría en beneficios para el ozono y paralelamente también para el clima.

El sector de la refrigeración en Partes que operan al amparo del artículo 5 probablemente presente desafíos, algunos de los cuales son diferentes a los que enfrentan las Partes que no operan al amparo del artículo 5. Los mecanismos primordiales que ha utilizado el Fondo Multilateral para facilitar la eliminación del consumo en el sector de la refrigeración en países en desarrollo han sido el plan de eliminación nacional o sectorial, el plan de gestión de refrigerantes y el proyecto de eliminación final. El Fondo ha aprobado planes nacionales o sectoriales de eliminación de los CFC para 36 países. El Fondo ha aprobado también planes de gestión de refrigerantes para 112 países y los ha continuado con planes de eliminación final para 42 Partes que operan al amparo del artículo 5. Los planes de gestión de

refrigerantes, por regla general, constan de varios componentes, entre ellos capacitación técnica, recuperación y reciclado y apoyo a la legislación.

Aunque las Partes que operan al amparo del artículo 5 han estado de acuerdo en que, con la financiación prevista en los mencionados planes, completarán la eliminación en el sector de la refrigeración, está claro que en 2010 todavía habrá millones de refrigeradores y equipos de aire acondicionado móviles en Partes que operan al amparo del artículo 5 que dependerán de sustancias que agotan la capa de ozono. Después que se haya eliminado la producción de CFC en 2010 y se hayan agotado las existencias, los usuarios de Partes que operan al amparo del artículo 5 tendrán que abandonar el equipo correspondiente o admitir la utilización de una sustancia alternativa. Para limitar el número de equipos que puedan tener ese problema, muchas Partes que operan al amparo del artículo 5 han prohibido la importación de equipo de refrigeración que utilice CFC. En todo caso, completar la eliminación en este sector con un mínimo de problemas será un desafío para muchas Partes que operan al amparo del artículo 5.

Estímulo a la introducción de alternativas para los halones y utilización eficaz de los bancos de halones

A primera vista parecería que la eliminación de halones está a punto de completarse. De hecho, los datos que se piden en el artículo 7 indican un consumo cero en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 y una disminución rápida del consumo en las Partes que operan al amparo del artículo 5. Sin embargo, lo que no indican los datos del artículo 7 es que los halones se siguen usando en diversas esferas importantes como usos militares y la aviación (se está trabajando en los fuselajes con la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) de conformidad con la decisión XV/11 de la 15ª Reunión de las Partes). Mucho más preocupante es que, en algunos casos, como el de los nuevos fuselajes, no existe un plan claro para eliminar su uso. Será un desafío normativo crear los incentivos apropiados para sustituir los halones en esos usos antes de que se agoten las existencias y los usuarios se vean ante una situación de emergencia. La falta de disponibilidad de halón-2402 para algunos usos militares que siguen dependiendo de este producto químico tal vez sea el caso más inminente que haya que solucionar. También será difícil asegurar que los bancos de halones se pongan al alcance de determinados países en que se requiere su uso.

Eliminación de CFC en la producción de inhaladores de dosis medidas en Partes que operan al amparo del artículo 5

Aunque la eliminación de los CFC de la producción de inhaladores de dosis medidas en varias Partes que operan al amparo del artículo 5 se ha previsto directa o indirectamente en algunos proyectos aprobados por el Fondo Multilateral, la eliminación efectiva de su uso probablemente resulte difícil. Esto ocurre debido al estado de las patentes sobre tecnologías para inhaladores que no utilicen CFC. También, debido a los problemas señalados por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en relación con la viabilidad de mantener la producción de CFC para los inhaladores de dosis medidas después de 2009, las Partes tal vez necesiten examinar la conveniencia de preparar una campaña.

Eliminación definitiva del metilbromuro

Aunque, según informes, existen alternativas técnicas disponibles para la inmensa mayoría de los usos del metilbromuro, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro ha informado que algunas esferas en que se usa están resultando más difíciles, entre ellas situaciones concretas en los viveros donde es obligatoria la certificación, por ejemplo, para la resiembra del ginseng y la eliminación de la *Striga* spp. y la orobanca (*Orobancha* spp.) en determinadas circunstancias. Entre las aplicaciones posteriores a la cosecha, el Comité no ha indicado alternativas técnicamente eficaces para cuatro usos solamente: dátiles frescos con un alto grado de humedad, castañas frescas, quesos almacenados y jamones almacenados. Algunos objetos históricos inamovibles y componentes de museos infestados de hongos también parecen presentar un posible problema. La creación de incentivos para hallar alternativas para lo que pueden ser pequeños usos reservados y el registro acelerado de alternativas para abordar estas cuestiones presentarán desafíos en materia de política. Además, en algunos casos en que se dispone de alternativas técnicas, siguen presentes las cuestiones de la viabilidad económica. Finalmente, la tarea de lograr la eliminación definitiva podría complicarse muchísimo, si las distintas Partes adoptan decisiones normativas para dar de baja en los registros a las alternativas que ya existen, debido a su interés en el medio ambiente.

8. Cuestiones relativas al mantenimiento del cumplimiento y la observancia y a la lucha contra el comercio ilícito después de 2010

A. Antecedentes

Desde la celebración de la segunda Reunión de las Partes, las Partes han adoptado al menos 18 decisiones relacionadas con el cumplimiento, entre ellas al menos tres relacionadas con los códigos aduaneros, dos con nombres comerciales, dos con el comercio de sustancias usadas, cinco con el comercio ilícito, dos con los sistemas de otorgamiento de licencias y cuatro con la restricción de la importación de productos. Como resultado de esas decisiones y de las medidas adoptadas por distintas Partes, se considera que se ha reducido el comercio ilícito, que posiblemente llegó a su punto culminante desde mediados hasta finales del decenio de 1990. El mantenimiento de la prohibición del comercio ilícito de sustancias demuestra, no obstante, que el comercio ilícito está muy lejos de desaparecer.

B. Financiación

Muchas Partes consideran que, dados los importantes progresos logrados en la eliminación, resulta cada vez más difícil lograr la atención o la financiación de los encargados de formular políticas para que se ocupen de las tareas de eliminación que están pendientes. Hasta el momento, los países en desarrollo que mejor cumplen todos los requisitos han dependido muchísimo de la financiación del Fondo Multilateral del Protocolo para apoyar sus esfuerzos de eliminación, por lo que la asistencia constante del Fondo hasta 2010 y posteriormente será importante para asegurar que se mantenga un alto grado de cumplimiento en estos países. La terminación del proceso de eliminación tanto en países desarrollados como en países en desarrollo es esencial y requerirá del compromiso tanto con la prestación de mucha atención al problema como de que se sigan aportando fondos.

C. Impacto del cierre de productores

A partir del 1º de enero de 2010, la producción y el consumo de CFC, halones, tetracloruro de carbono, HBFC y bromoclorometano deben quedar eliminados. El cierre total o casi total de la producción de CFC y halones en particular surtirá un efecto positivo en los esfuerzos para mantener el cumplimiento ya que el movimiento de grandes cantidades o incluso de cantidades de mediano tamaño atraería mucha más atención, lo que aumentaría las posibilidades de decomiso.

D. Eliminada la producción de CFC y de halones, el movimiento de estos productos químicos se vuelve más restrictivo y disminuye la obligación de notificar las exportaciones con antelación

Las Partes han analizado en varias ocasiones el posible uso de un mecanismo de consentimiento fundamentado previo como forma de ayudar a luchar contra el comercio ilícito. Una de las inquietudes que se ha expresado respecto de esos sistemas es la obligación que impondría. No cabe duda de que con el cierre de la producción legal de CFC y halones, el número de envíos de estos productos químicos disminuirá y, por ende, se reducirá la obligación de observar un procedimiento de consentimiento fundamentado previo.

E. Asegurar que la continuación de los usos legales no se desvíe hacia usos ilícitos

Como ya se señaló, algunos usos de sustancias que agotan la capa de ozono seguirán siendo legales después que se hayan eliminado la producción y el consumo. Se trata de los CFC que se destinan a los restantes usos esenciales; el tetracloruro de carbono que se utiliza como materia prima; el metilbromuro para usos críticos, de cuarentena y previos al envío en países que operan al amparo del artículo 5; y el metilcloroformo para usos previstos en el artículo 5. Será menester aun después de 2010 que las Partes mantengan su vigilancia y se cercioren de que la producción legal no se desvíe hacia usos ilícitos no previstos en las tolerancias o exenciones relacionadas con el Protocolo.

9. Fomento de la cooperación y la coordinación del Protocolo de Montreal con otros acuerdos y procesos multilaterales relacionados con el medio ambiente

Durante años, la Secretaría del Ozono y otros mecanismos del Protocolo de Montreal, atendiendo a peticiones de las Partes recogidas en distintas decisiones de la Reunión de las Partes, han emprendido tareas u otras actividades con otros acuerdos multilaterales o en relación con éstos, entre ellos otros acuerdos y procesos multilaterales relativos al medio ambiente. En esas decisiones se pide:

- a) a la Secretaría del Ozono que trabaje con la Organización Mundial de Aduanas (decisión II/12, IX/22 y X/18) y el Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (decisión XIV/8) en relación con la ampliación de los códigos aduaneros del Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Productos (el “Sistema armonizado”) y el Sistema Mundialmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos para que se incluyan las sustancias que agotan la capa de ozono;
- b) a la Secretaría del Ozono y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que coordinen las actividades relacionadas con la norma 15 de las Normas Internacionales para medidas fitosanitarias (Directrices que regulan el material de embalaje de madera en el comercio internacional), otras cuestiones relacionadas con las aplicaciones de cuarentena y previas al envío, y la búsqueda de alternativas al metilbromuro (decisiones VII/34, XIV/10, XVII/19 y XVIII/12);
- c) al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y a la Secretaría del Ozono que trabajen con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático u otros mecanismos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (decisiones XVI/11, XVII/15 y XVIII/14);
- d) que se lleve a cabo la labor relacionada con el análisis de las repercusiones del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación en relación con el movimiento de sustancias usadas que agotan la capa de ozono (decisiones V/24 y VII/31);
- e) a los grupos de evaluación que trabajen con la Organización de la Aviación Civil Internacional (decisiones VII/34 y XV/11);
- f) a la Secretaría del Ozono que aproveche las oportunidades de estrechar su cooperación con otros convenios y convenciones y organizaciones pertinentes que se ocupan de cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal (decisión XVI/34).

En general, esas peticiones a la Secretaría o a otros órganos del Protocolo han sido muy específicas y a menudo muy limitadas (véanse, por ejemplo, las decisiones XIII/29 y XVI/34). Dado que no existe un mandato concreto de las Partes, la Secretaría considera limitada su función de interacción con otros acuerdos y procesos multilaterales relativos al medio ambiente para proporcionar información fáctica. A decir verdad, la Secretaría siempre ha tenido muy presente el hecho de que no puede hablar por las Partes, y que sólo ellas pueden interpretar o hablar en relación con el Protocolo. Por tal motivo y sin orientación concreta de las Partes, la Secretaría no puede iniciar ninguna actividad ni gestión de coordinación específica que pueda aumentar las sinergias. De hecho, la Secretaría es consciente de que, hasta iniciar conversaciones sobre algún aspecto concreto que no haya sido señalado concretamente de otra manera en la Reunión de las Partes podría ponerle en una situación en que algunas Partes podrían interpretar como que está actuando sin autorización alguna. En este sentido, la función de la Secretaría del Ozono no parece ser diferente de la función que realiza la mayoría de las demás secretarías de acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente.

La Secretaría del Ozono comprende y reconoce en todos sus aspectos las razones para las limitaciones antes señaladas. Sin embargo, considera que es importante que las Partes comprendan las consecuencias de esas limitaciones. El mejor ejemplo para explicarlo es una cuestión que actualmente preocupa a algunas Partes en el Protocolo de Montreal. Como ya se ha señalado en otros párrafos de la presente nota, hace algunos años el Mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto de la Convención sobre el Cambio Climático adoptó la decisión de financiar la destrucción de HFC-23, que es un subproducto de la producción de HCFC-22. Si, antes de adoptar esa decisión, la junta del Mecanismo o alguno de los miembros de esa junta se hubiese puesto en contacto con la Secretaría del Ozono para recabar su opinión sobre si era buena o mala la medida que se estaba examinando, la Secretaría no habría respondido directamente. La Secretaría del Ozono entiende que sus atribuciones se limitan a proporcionar datos y otra información específica hasta tanto, y a menos que, las Partes en el Protocolo creen una opinión por consenso sobre cuál debe ser la respuesta. No obstante, otra de las medidas que podría haber adoptado la Secretaría ya se adoptó alguna vez con anterioridad, es decir, cuando una Parte señala a la atención de la Secretaría que una cuestión que atañe al Protocolo de Montreal se está examinando en otro foro, ha enviado una alerta por correo electrónico para que los representantes nacionales en la Reunión de las Partes puedan analizar nuevas opiniones sobre la cuestión con sus representantes nacionales en ese otro foro. Este método de comunicación puede

aumentar la coordinación y ayudar a que los diferentes foros sean conscientes de las posibles repercusiones que sus decisiones tendrían en los demás.

Otro factor que afecta a la cooperación y coordinación con otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente guarda relación con los recursos y las prioridades. La Secretaría cuenta con ocho funcionarios del cuadro orgánico cuya función primordial es atender a las necesidades de las Partes en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. En los últimos años, a petición de las Partes, hemos aumentado nuestros viajes fundamentalmente para estar presentes en la mayor cantidad posible de las 10 ó más reuniones de las redes regionales que se celebran cada año. Además, la Secretaría procura asistir a las reuniones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial cuando se van a examinar proyectos relacionados con el ozono; seguir de cerca las actividades que realiza la Organización Mundial del Comercio, como se pide en la decisión XIV/11; y participar en la Iniciativa de aduanas verdes a fin de asegurar que se ocupe constantemente de las cuestiones relacionadas con el ozono. El gran número de reuniones comparado con el limitado personal con que cuenta la Secretaría y su necesidad de que permanezcan en su oficina para desempeñar su labor primordial en nombre de las Partes son también factores que limitan la posibilidad de aumentar la cooperación y coordinación con los demás acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente. Lo mismo puede decirse de los miembros de los grupos de evaluación, cuyos presupuestos se limitan a la suma necesaria para cumplir las necesidades directas de evaluación y que aportan su tiempo voluntariamente.

Por último, en el párrafo 3 de la decisión XIII/29, las Partes piden a la Secretaría “que apoyen la colaboración y las sinergias apropiadas que puedan existir entre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, *según lo hayan acordado las Partes en esos acuerdos*”. Como se infiere de la frase que hemos puesto en cursiva, hace falta el acuerdo de ambos órganos para emprender la colaboración y definir cuáles son las sinergias y la colaboración apropiadas en las que sus secretarías participarán. En conclusión, dada la índole de las atribuciones de la Secretaría y su limitada capacidad para seguir de cerca las actividades de otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, el aumento de la cooperación y coordinación con esos otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente depende, en gran medida, de las Partes que están representadas en muchos foros. También, la índole de las atribuciones de la Secretaría pone de relieve la necesidad de que las Partes den instrucciones a la Secretaría de que trabaje en otros foros para que se utilice un lenguaje análogo, si desean que se logre materializar esa cooperación. La Secretaría, como siempre, está dispuesta a apoyar a las Partes y a la misión del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal de la manera en que las Partes ordenen.

10. El futuro del Fondo Multilateral después de 2010

El Fondo Multilateral fue creado en 1990 en virtud del artículo 10 del Protocolo de Montreal para facilitar el cumplimiento por los países en desarrollo de los artículos 2A a 2I del Protocolo. Desde que se inició el Fondo Multilateral provisional, se han efectuado cinco reposiciones del Fondo. Ni en el Protocolo ni en sus decisiones se imparten instrucciones sobre ninguna duración o cronograma específicos para la reposición. La actual reposición abarca los años 2006 a 2008; por tanto, durará hasta finales de 2008.

En los últimos años, el Fondo Multilateral ha estado planificando sus asuntos de manera de asegurar que para 2008 se hubiese aprobado los los proyectos requeridos para que todas las Partes que operan al amparo del artículo 5 puedan cumplir en 2010 con la eliminación de los CFC, los halones y el tetracloruro de carbono. De hecho, la secretaría del Fondo preparó un documento para el Comité Ejecutivo, en su 51ª reunión, en el que señalaba que en la reposición en curso se incluían más de 61 millones de dólares por encima de lo que se había calculado necesario para facilitar la aprobación de proyectos destinados a que los países en desarrollo pudiesen cumplir las obligaciones de control que serían inminentes en 2010. Dicho esto, la modalidad predominante de aprobación de proyectos del Fondo en los últimos años ha adoptado la forma de aprobación en principio de proyectos plurianuales y, aunque tal vez no hagan falta nuevos proyectos después de 2008 para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de control relacionadas con los productos químicos antes señalados, en noviembre de 2005, el Fondo se había comprometido a desembolsar en 2009 y 2010 sumas comprometidas en acuerdos plurianuales por un total de 28,9 millones de dólares y 7,2 millones de dólares respectivamente. Además, se ha comprometido con algunos proyectos sobre el metilbromuro a más largo plazo, que prevén desembolsos fuera de los años del presupuesto, con inclusión de unos 2.820.000 dólares en 2011.

En vista de que su volumen de trabajo está cambiando, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Ozono que señalara a la atención de las Partes el deseo del Comité de que se examine en la 19ª Reunión de las Partes un cambio en el mandato del Comité Ejecutivo que le otorgue flexibilidad para modificar el número de veces que se reúne cada año, de ser necesario. Este tema figura en el programa de la 23ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Siguiendo la costumbre establecida, la Secretaría incluyó en el tema de la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta el examen del mandato para un estudio de la próxima reposición.

La Secretaría observa que el futuro de la financiación del Fondo Multilateral después de 2010 ha sido tema frecuente de debate en las reuniones de las redes regionales. Toda decisión sobre el futuro del Fondo Multilateral sigue en manos de las Partes, ya que ni en el Protocolo de Montreal ni en ninguna decisión conexa se imparten instrucciones sobre ningún futuro particular. Sin embargo, el Protocolo sí establece en su artículo 10 que un Fondo Multilateral facilite el cumplimiento de los artículos 2A a 2I. A este respecto, cabe señalar que el artículo 2E abarca el metilcloroformo, en que se instruye la eliminación en las Partes que operan al amparo del artículo 5 en 2015. Como ya se señaló anteriormente, todo parece indicar que después de la ejecución de los proyectos conexos, tal vez sólo queden por eliminar 19 toneladas PAO de consumo que cumplen los requisitos del Fondo para lograr la eliminación total de este producto químico en Partes que operan al amparo del artículo 5 y que tienen derecho a la ayuda del Fondo. El artículo 2H abarca el metilbromuro y no contiene instrucciones sobre la eliminación en Partes que operan al amparo del artículo 5 hasta 2015. El consumo de metilbromuro en Partes que operan al amparo del artículo 5 en 2005 era de 5.595 toneladas PAO y todo parece indicar que, después de haberse ejecutado los proyectos relacionados con el Fondo, quedará un consumo de 1.875 toneladas PAO. Por último, el artículo 2F se refiere a los HCFC, cuya eliminación, como ya se señaló, no será obligatoria para las Partes que operan al amparo del artículo 5 hasta 2040. La actual producción y consumo de HCFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 asciende a unas 20.000 toneladas PAO, y esta cifra puede duplicarse o rebasar el duplo para 2015.

Como ya se señaló, las actuales directrices del Fondo Multilateral restringen los pagos por conversiones de HCFC de dos maneras. En primer lugar, en el momento de aprobarse proyectos del Fondo que introdujeron HCFC, las entidades y los países de que se trata acordaron que no pedirían al Fondo Multilateral financiación para las conversiones secundarias, que ellos sabían serían necesarias un día para cumplir con la eliminación de HCFC prevista en el Protocolo. Esos proyectos representan aproximadamente 16% del actual consumo de HCFC. En segundo lugar, el Fondo excluye los pagos por la conversión a entidades que instalaron después de julio de 1995 nueva capacidad que utilice sustancias que agotan la capa de ozono (incluidos los HCFC).

11. Administración y cuestiones institucionales asociadas con el Protocolo de Montreal, incluidas las cuestiones relacionadas con la Reunión de las Partes, los grupos de evaluación, el Comité de Aplicación y la Secretaría del Ozono

A. Reuniones de las Partes

Desde que el Protocolo de Montreal entró en vigor, las Partes en el Protocolo han celebrado una reunión de las Partes todos los años. Aunque en los últimos años, una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes ha precedido a la Reunión de las Partes; en los primeros años, cuando el programa de las Partes era más denso (como antes de las reuniones segunda, cuarta y séptima), las Partes celebraban dos o más reuniones del Grupo de Trabajo cada año. Aunque en el Protocolo no se prevé que las Partes deban reunirse todos los años, en el artículo 4 del reglamento actualmente se dispone que las reuniones ordinarias de las Partes se celebren una vez al año. Las Partes en el Protocolo han creado una importante infraestructura de las decisiones en torno al concepto de reuniones anuales. Por ejemplo, en las decisiones VIII/9 y XVI/4, la Reunión de las Partes precisó fechas concretas para la presentación y el examen de las exenciones y los informes conexos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que dependen de reuniones anuales. El mandato de los titulares de cargos, como son los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité de Aplicación, también se decide anualmente. El presupuesto de la Secretaría se examina y aprueba todos los años. Todo cambio en estas decisiones y en otras posibles decisiones tendrán que hacerse de manera que correspondan con cualquier cambio introducido en el ciclo anual de las reuniones de las Partes.

Las reuniones de las Partes casi siempre han dedicado cinco días a analizar sus asuntos, de los cuales tres días se dedican a una serie de sesiones preparatorias y dos, a una serie de sesiones de alto nivel.

En cambio, la duración de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta ha variado entre cuatro y cinco días, según la extensión evidente del programa, aunque la mayoría de las reuniones del Grupo en los últimos años se han programado para cuatro días. El último día de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se dedica casi siempre a la aprobación del informe. Los informes del Grupo de Trabajo de composición abierta reflejan las deliberaciones iniciales de las Partes sobre los temas, pero no incluyen ninguna decisión que sea obligatoria para las Partes. Si se dejara a la Secretaría la tarea de terminar esos informes y se estableciera un procedimiento para recibir las observaciones finales de las Partes, las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta, como cuestión general, podrían durar un día menos. Las economías conexas podrían elevarse a entre 40.000 y 50.000 dólares. Debido a que los informes de las reuniones de las Partes contienen las decisiones de las Partes que se han aprobado por consenso, no se puede considerar esa opción.

Ni en el Protocolo de Montreal ni en las decisiones se instruye que las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta deban celebrarse todos los años. Por tanto, cabe la posibilidad de que las Partes decidan reducir todas las deliberaciones a una Reunión de las Partes al año. Dicha reunión de las Partes podría necesitar más días para dar cabida a un programa posiblemente más extenso. Esa decisión podría ahorrar unos 400.000 a 500.000 dólares anuales.

B. Grupos de evaluación

Las cuestiones administrativas e institucionales relacionadas con el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales se examinaron en relación con el tema 6 *supra*. La presente sección se ocupará fundamentalmente de las cuestiones administrativas e institucionales relacionadas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

El proceso de evaluación se estableció para que las Partes pudieran mantenerse al día acerca de los rápidos cambios y responder con rapidez a la evolución de los conocimientos científicos de los fenómenos del agotamiento de la capa de ozono y a la naturaleza dinámica de los avances tecnológicos que harían falta para posibilitar la sustitución de 1,8 millones de toneladas PAO de SAO al año para muy diversos usos. Para cumplir estas tareas, las Partes crearon un Grupo de Evaluación Científica, un Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, un Grupo de Evaluación Tecnológica y un Grupo de Evaluación Económica. De conformidad con el Protocolo, los grupos de evaluación están en la obligación de presentar informes cuatrienales y su labor se tomaría en consideración al introducir ajustes y enmiendas al Protocolo.

La labor de los grupos ha tenido importancia fundamental para el éxito del Protocolo de Montreal. Ha permitido a las Partes en el Protocolo adoptar decisiones fundamentadas sobre una amplia gama de temas, entre ellos la inclusión en las listas y el control de sustancias que agotan la capa de ozono. Todos tienen claro que el Protocolo no habría tenido el mismo éxito sin la firme participación de expertos mundiales en el proceso de evaluación. No obstante, con el tiempo, la función y composición de los grupos han cambiado para abordar las necesidades de que exista el instrumento. Por ejemplo, poco después de la Segunda Reunión de las Partes, los grupos de evaluación tecnológica y económica se fusionaron para crear el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y, con el tiempo, se han creado, fusionado y disuelto distintos comités de opciones técnicas o equipos de tareas, de manera meditada pero más bien según el caso.

En los últimos años, han ocurrido hechos que demuestran que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se aproxima a una coyuntura crítica. En primer lugar, la activa participación de expertos con importante experiencia histórica ha disminuido. En muchos casos, concretamente, se han jubilado colaboradores que por mucho tiempo aportaron una amplia perspectiva histórica de la evolución de los problemas y de la tecnología. Además, en muchos casos, las empresas que antaño se ocupaban de resolver algunos de los problemas específicos de algún sector en los que trabajaban los expertos del Grupo que ellas patrocinaban han dejado de financiar la participación de su personal en los procesos de examen. Otro nuevo factor que atrae la atención de las Partes también es la conveniencia de asegurar una mayor equidad en la representación en los grupos de expertos encargados de evaluaciones provenientes de Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan al amparo de ese artículo.

Es innegable que, en particular en lo que atañe al funcionamiento del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, las Partes hacen frente a una situación diferente a la que existía cuando se establecieron los grupos. A la sazón, el consumo de SAO era de casi 1,8 millones de toneladas PAO anuales. Hoy

día, se consumen 87.000 toneladas PAO. Cuando se establecieron esos grupos, aproximadamente 85% del consumo se registraba en países desarrollados; actualmente, casi 90% corresponde a Partes que operan al amparo del artículo 5. Cuando se establecieron esos grupos, la tecnología en la mayoría de los sectores que utilizan SAO avanzaba vertiginosamente. Actualmente, los informes anuales sobre la marcha de los trabajos en relación con distintos sectores tecnológicos permanecen más bien constantes. Cuando se formaron los grupos, el concepto de exenciones no figuraba en el Protocolo. Hoy día, el examen de las exenciones ocupa la mayor parte del tiempo de dos de los comités de opciones técnicas. Por último, si bien al comenzar el proceso las Partes dependían muchísimo de las evaluaciones generales del estado de la tecnología para orientar su labor tanto en los países como a nivel internacional, actualmente se apoyan mucho más en la respuesta del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a las preguntas concretas que plantean anualmente para apoyar sus deliberaciones en curso.

Si bien está claro que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas han aportado un extraordinario valor a los fondos gastados, es evidente también que con el tiempo el costo de su labor ha aumentado, de aproximadamente 400.000 dólares en 1996 a más de 600.000 dólares en un año típico en que no se realizan evaluaciones (2007). Del total de fondos anuales, aproximadamente 23% sufraga el gasto de las reuniones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, 2% el costo de la documentación y 75% los gastos de viaje y organización de las reuniones de los comités de opciones técnicas. Poco menos de la tercera parte de los 450.000 dólares gastados en los comités de opciones técnicas se destina al Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro.

C. Comité de Aplicación

La labor del Comité de Aplicación se ha ampliado muchísimo en el último decenio, impulsada por dos factores primordiales. En primer lugar, el número de Partes sujetas a las disposiciones de control del Protocolo ha aumentado muchísimo, de 35 antes de 1999 a 191 actualmente. Eso hace que un mayor número de Partes tengan problemas de cumplimiento. Un segundo factor guarda relación con el número de datos y obligaciones de cumplimiento que se deben examinar y con la presentación puntual de los datos. Antes de 1999, había muchas menos obligaciones de cumplimiento y el Comité solía examinar datos de al menos un año y medio antes. Actualmente, los datos se han presentado, en general, hace menos de nueve meses. Debido a estos factores y también al deseo de escuchar detenidamente a cada país que tiene problemas de cumplimiento, se ha ampliado el tiempo del Comité de aproximadamente un día de reunión al año a cinco, y la documentación generada por el Comité de Aplicación rebasa ahora el número de páginas de material traducido que necesita el Grupo de Trabajo de composición abierta. Los gastos conexos han aumentado en consecuencia, triplicándose con creces desde 1999.

Los datos históricos indican que han aumentado las cuestiones relacionadas con el cumplimiento en los dos años inmediatamente después de aprobarse una nueva obligación relativa al cumplimiento (por ejemplo, 2010). Es un hecho que poco después de 2010, serán muchas menos las obligaciones de control que existan. En la medida en que esos factores guarden relación con la labor del Comité, después de 2012, el Comité tendrá cada vez menos cuestiones de cumplimiento que examinar.

D. Secretaría del Ozono

La Secretaría del Ozono desempeña su función tanto para las Partes en el Convenio de Viena como para las Partes en el Protocolo de Montreal. En fecha tan reciente como finales de 2006, la lista de las Partes en los dos tratados era la misma.

La Secretaría cuenta con ocho funcionarios del cuadro orgánico y 10 de apoyo. Los fondos para sufragar uno de los puestos del cuadro orgánico y dos del personal de apoyo provienen de los gastos de apoyo al programa con cargo a los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Conforme a su mandato y a otras tareas encomendadas por las Partes, la Secretaría tiene cinco responsabilidades primordiales:

1. Se ocupa de organizar las reuniones de las Partes (que, en los últimos años, consisten en una reunión del Grupo de trabajo de composición abierta, una reunión de las Partes y una reunión de las Mesas), incluida la preparación de la documentación previa a los períodos de sesiones y los informes posteriores a las reuniones correspondientes;

2. Examina los datos sobre cumplimiento y otros datos presentados por las Partes y es depositaria de éstos, y señala a la atención de las Partes cuestiones relacionadas con esos datos;
3. Organiza las dos reuniones anuales del Comité de Aplicación, e incluso prepara la documentación previa al período de sesiones y los informes posteriores a las reuniones correspondientes;
4. Apoya el funcionamiento de los grupos de evaluación;
5. Actúa como depositaria de las comunicaciones de las Partes, de conformidad con el artículo 5 y otros artículos del Convenio de Viena, e informa al respecto.

Además de esas funciones primordiales que se acaban de mencionar, la Secretaría:

1. Atiende a las solicitudes de asesoramiento e información hechas por las Partes y otras entidades;
2. Promueve la ratificación del Protocolo y el Convenio por Estados no miembros;
3. Cuando se le solicita, asiste a las reuniones del Comité Ejecutivo, y proporciona información al Comité;
4. Asiste a reuniones regionales de las redes del ozono para promover el Protocolo y su cumplimiento;
5. Asiste a reuniones de otros foros con la intención de promover sinergias con el Protocolo de Montreal, según lo dispuesto en la decisión XVI/34 de la 16ª Reunión de las Partes.

En el presupuesto anual se asigna en total unos 4,5 millones de dólares a la Secretaría del Ozono. Más del 56% del presupuesto se destina a la prestación de servicios a las reuniones y a viajes de los participantes. Otro 29% se destina a sueldos. El 15% restante abarca otros gastos de funcionamiento, por ejemplo, alquiler, comunicaciones, fletes, franqueo, equipo, presentación de informes y servicios de consultoría. El renglón de consultoría cuenta sólo con 30.000 dólares anuales, a menos que las Partes aprueben una asignación especial: la Secretaría del Ozono produce casi todo su trabajo en sus oficinas.

Si bien las secretarías tienen definitivamente diferentes responsabilidades y números de reuniones a las que tienen que prestar servicios, la Secretaría del Ozono lleva a cabo su labor con menos funcionarios del cuadro orgánico que la secretaría de casi todos los demás acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente, incluidos los que cuentan con secretarías provisionales.

Aunque la Secretaría del Ozono es una de las que cuenta con menos recursos entre las secretarías de acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente del sistema de las Naciones Unidas, se ha comprometido a revisar su presupuesto para tratar de lograr las máximas economías posibles. Durante los últimos cinco años, la Secretaría ha mantenido su solicitud para el presupuesto básico en una media de 4,5 millones. Dicho esto, suponiendo que no se produzcan cambios en el volumen de trabajo en virtud de futuras decisiones de las Partes y que disminuya gradualmente la labor relativa al cumplimiento tras un incremento inicial de los casos después de 2011–2012, la Secretaría puede prever una nueva reducción de su presupuesto anual.

12. Resumen y conclusiones

Los copresidentes analizarán con los participantes cómo proceder en adelante.

Anexo II

Decisión XVIII/36: Diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal

1. Convocar un diálogo de participación abierta de dos días de duración, en que participen los grupos de evaluación, la Secretaría del Ozono, la secretaria del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución, y al que se invite en calidad de observadores a otras secretarías multilaterales de acuerdos sobre el medio ambiente y organizaciones no gubernamentales competentes con objeto de examinar cuestiones relacionadas con los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal, de conformidad con el programa que figura en el anexo de la presente decisión;
2. Que el diálogo antedicho se celebre durante los dos días inmediatamente anteriores a la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y que en él se presten servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
3. Pedir a la Secretaría que, en estrecha relación con los órganos apropiados del Protocolo de Montreal, elabore e incorpore en su sitio web, a más tardar el 30 de abril de 2007, un documento de antecedentes que sirva de contexto para el diálogo antes mencionado, y que contenga lo siguiente:
 - a) Un resumen de los principales logros del Protocolo de Montreal, la experiencia adquirida y su estado actual;
 - b) Constancia de los volúmenes de sustancias que agotan el ozono eliminadas o incorporadas, por sustancia y por categoría de las Partes (las que operan al amparo del artículo 5 y las que no operan al amparo de ese artículo, pronósticos de futuras tendencias de producción y consumo y emisiones de bancos de sustancias que agotan el ozono;
 - c) Una compilación de presentaciones de las Partes recibidas de conformidad con el párrafo 4 de la presente decisión;
 - d) Información fáctica concisa sobre los temas que figuran en el programa del diálogo;
 - e) Datos sobre las sustancias que agotan el ozono que han sido eliminadas o incorporadas en los proyectos aprobados y ejecutados con cargo al Fondo Multilateral;
 - f) Una reseña del estado actual de la capa de ozono y de las predicciones para el futuro;
4. Invitar a las Partes a que presenten a la Secretaría, a más tardar el 16 de abril de 2007, sugerencias sobre los temas que se examinarán en el marco del programa que figura en el anexo;
5. Pedir además a la Secretaría que prepare, en cooperación con los copresidentes, un informe resumido de los debates celebrados durante el diálogo antes mencionado;
6. Que los copresidentes del diálogo elaboren un resumen de las cuestiones principales dimanantes de éste y lo presenten en la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta;
7. Seleccionar al Sr. Khaled Klaly (República Árabe Siria) y al Sr. Tom Land (Estados Unidos de América) para que desempeñen las funciones de copresidentes del diálogo.

Anexo de la decisión XVIII/36

Programa del diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal

Nairobi, Kenya

Primer día

Bienvenida / Introducción

Discurso de una personalidad de renombre

Resumen de los logros principales del Protocolo de Montreal (Secretaría del Ozono)

Preguntas /Debate del resumen presentado por la Secretaría del Ozono

Almuerzo

Desafíos futuros relacionados con la evaluación científica, el análisis y la vigilancia del estado de la capa de ozono

Desafíos en relación con la eliminación de los HCFC. Debate abierto.

Desafíos principales de carácter normativo que se enfrentarán en el futuro con respecto a la gestión, el control y la eliminación de sustancias que agotan el ozono, distintas de los HCFC

Segundo día

Cuestiones relativas al mantenimiento del cumplimiento y la observancia y a la lucha contra el comercio ilícito después de 2010

Almuerzo

Fomento de la cooperación y la coordinación del Protocolo de Montreal con otros acuerdos y procesos multilaterales relacionados con el medio ambiente

El futuro del Fondo Multilateral después de 2010

Administración y cuestiones institucionales asociadas con el Protocolo de Montreal, incluidas las cuestiones relacionadas con la Reunión de las Partes, los grupos de evaluación, el Comité de Aplicación y la Secretaría del Ozono

Resumen y conclusiones
